Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes.

Por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda, por favor, a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Colegas, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte en votación económica, consulte si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acta mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del pasado 14 de febrero.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2017, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Se trata del Informe que ha sido revisado por el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de los Datos Personales y Gestión Documental, es un grupo integrado por un grupo de Consejeros Electorales: La Consejera Electoral Dania Paola Ravel, la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, el Consejero Electoral Enrique Andrade, la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y como Secretaria Técnica de este Comité trabaja la Titular de la Unidad Técnica correspondiente, la Licenciada Cecilia del Carmen Azuara.

En este Informe que estamos ahora conociendo se da cuenta de las diversas acciones que se han establecido en materia de Transparencia y de Protección de Datos Personales.

Primero, quiero plantear que el Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento de lo que establece la Ley, ha trabajado intensamente en la capacitación del personal con los contenidos de la Ley y con las acciones específicas que nos corresponden como sujetos obligados.

Nos planteamos para el ejercicio pasado un refrendo a un reconocimiento que ya obtuvimos como una institución 100 por ciento capacitada y de un Comité de Transparencia que también fue al 100 por ciento capacitado. Es un reconocimiento que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales otorga a las diversas instancias que logran ciertos estándares en estos procesos de capacitación.

El Instituto Nacional Electoral obtuvo el reconocimiento de institución 100 por ciento capacitada también en 2016, y por eso hablaba de que la meta establecida en el…

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

… logran ciertos estándares en estos procesos de capacitación.

El Instituto Nacional Electoral, obtuvo el reconocimiento de institución 100 por ciento capacitada también en 2016, y por eso hablaba de que la meta establecida en el Programa de Trabajo correspondía a un refrendo para el 2017.

Reportamos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que hubo 1 mil 32 servidores públicos de la estructura de oficinas centrales, desde los Jefes de Departamento hasta los Consejeros Electorales, que fueron debidamente capacitados con los contenidos de la Ley en esta materia.

También en lo que se refiere a las Juntas Ejecutivas Locales en materia de capacitación, se hizo un esfuerzo importante y al mes de agosto del 2017 logramos trabajar con 498 servidores públicos de la estructura desconcentrada, particularmente de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. Y estas instancias tomaron cursos en línea respecto de la Ley General de Transparencia.

También quiero decirles a ustedes que trabajamos en las reuniones regionales con las propias Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, y por las medidas de austeridad adoptadas por el Instituto Nacional Electoral en lugar de llevar a cabo talleres programados, se hicieron los trámites para adquirir una licencia y acondicionar la sala de la biblioteca para llevar a cabo una capacitación mediante videoconferencias. Adicionalmente, la asesoría que permanentemente se otorga vía telefónica, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de los Datos Personales dio capacitación presencial a 350 servidores públicos de Juntas Locales y de Juntas Distritales Ejecutivas, en materia de las nuevas obligaciones de transparencia, y 331 en materia de gestión documental. Esta capacitación fue solicitada por las propias Juntas Locales y Distritales.

También quiero mencionar que hemos trabajado con los miembros del Servicio Profesional Electoral, particularmente en los programas de capacitación a los facilitadores de las diversas materias del Programa de Formación del Servicio Profesional Electoral.

Hay también cursos en línea para un campus virtual que sirve para atender diversas cuestiones de información a los servidores públicos del Instituto.

Quiero establecer un reconocimiento amplio a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de los Datos Personales de la Licenciada Cecilia del Carmen Azuara, al equipo de trabajo que tiene ahí, por supuesto a los reconocimientos que la estructura del Instituto ha logrado hasta el momento.

Somos una institución, primero, que ha cumplido con las obligaciones de capacitación y este es un tema importante porque no sólo es que nos estamos adentrando al cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación, sino que se ha buscado un esquema de réplica entre los funcionarios de la estructura central y desconcentrada y también un efecto hacia los órganos electorales de las entidades federativas; esta parte la viene coordinando la propia Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de los Datos Personales.

También quiero reconocer el trabajo de las áreas ejecutivas de la institución, no sólo porque su personal se ha capacitado, sino porque recientemente hemos obtenido otras distinciones institucionales, como tiene que ver la administración de la base de datos del Registro Federal de Electores. Ahí la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores recientemente obtuvo en lo que se refiere al manejo de esta base de datos, el segundo lugar nacional, el primer lugar el correspondió, según los parámetros de calificación establecidos por el Comité contratado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, a la Policía Federal de Caminos.

Pero creo que estamos en ruta de mejorar estos procedimientos y creo que valdría la pena en algún momento hacer una ceremonia pública Consejero Presidente, para poder establecer los reconocimientos a las áreas institucionales que han logrado estos estándares de calidad.

Seguimos trabajando con estos temas y obviamente…

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

… Presidente, para poder establecer los reconocimientos a las áreas institucionales que han logrado estos estándares de calidad.

Seguimos trabajando con estos temas y obviamente con temas como son la producción de las versiones públicas de los documentos del Instituto que se están discutiendo en el propio Grupo de Trabajo y que en breve tendrán alguna propuesta de cómo ser atendidos aquí en esta mesa del Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe que se nos ha presentado y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la asignación de tiempo en Radio y Televisión a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales del estado de San Luis Potosí, durante las etapas de campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Local 2017-2018, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018; en el estado de San Luis Potosí.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración en esta votación la adenda y fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para la publicación del Acuerdo que recién aprobamos, en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, informe el contenido del mismo al Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí para los efectos conducentes.

Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente punto.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el calendario de plazos para la fiscalización del periodo de campaña a los cargos federales y locales correspondientes al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

El C. Presidente: Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los plazos de fiscalización para la obtención de apoyo ciudadano del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el Estado de México, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 03 del Consejo Municipal Electoral 10 Apaxco, en cumplimiento de la sentencia ST/JDC/48/2018 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el punto 5 del orden del día.

Al no haber intervenciones…

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

… consideración el punto 5 del orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración las 2 adendas circuladas previamente, así como las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-20/2018.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que en términos del Punto Tercero del Acuerdo

aprobado informe del contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe, por favor, Secretario del Consejo con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de Apoyo Ciudadano de las y los Aspirantes al cargo de Senador de Mayoría Relativa, correspondiente al Proceso Electoral Federal Ordinario 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Dictamen.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

El Instituto Nacional Electoral continúa con la responsabilidad de fiscalizar los ingresos y gastos de todo aquel que desee participar en la contienda electoral como candidato.

En esta ocasión la Comisión de Fiscalización propone a este Consejo General los Dictámenes respecto a los Informes de Ingresos y Gastos de los aspirantes a una candidatura independiente al Senado de la República.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos recibió la manifestación de aspirantes por parte de 78 ciudadanos, no obstante, de las solicitudes presentadas 22 no cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria aprobada por el Consejo General y uno más desistió antes de recibir su constancia de aspirante.

Así, durante el periodo de recolección de Apoyo Ciudadano, que fue del 17 de octubre al 24 de enero de este año, 55 aspirantes nos hicieron llegar casi 800 mil firmas de apoyo, de las cuales 588 mil 348 fueron localizadas en el Lista Nominal…

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

… nos hicieron llegar casi 800 mil firmas de apoyo de las cuales 588 mil 348 fueron localizadas en la Lista Nominal, si bien 10 aspirantes desistieron en la intención de ser candidatos independientes al haber recolectado apoyos, ellos y los 45 aspirantes que concluyeron el periodo tuvieron que haber cumplido con la obligación de presentar un Informe de Ingresos y Gastos a través del Sistema Integral de Fiscalización.

De conformidad con los plazos aprobados por este Consejo General, a partir del 26 de enero pasado venció el periodo para entregar el mencionado Informe, de los 55 aspirantes sólo la mitad; 28, entregó su Informe en tiempo y forma; a los 27 restantes la Unidad Técnica de Fiscalización les hizo un requerimiento para que a más tardar en 3 días enviran a través del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) su Informe, sin embargo, únicamente 4 atendieron el llamado del Instituto.

Estamos hablando de un grupo de personas que, aunque participaron en esta fase del Proceso Electoral y por ello debían trasparentar los recursos que utilizaron, decidieron ser opacos y no informar a esta autoridad sobre el origen y destino de los recursos utilizados.

Antes de que el Consejo General aprobara no enviar oficio de errores y omisiones a los omisos se les otorgaba una nueva oportunidad de rendición de cuentas acosta de la exhaustividad de la revisión de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Unidad contaba con menos tiempo para valorar lo reportado; ahora en función del Acuerdo 85 de 2018 que fue discutido y aprobado el pasado 31 de enero, si un aspirante, si un sujeto obligado no entrega su Informe, la Unidad Técnica de Fiscalización no le envía el oficio de errores y omisiones sino que le hace llegar precisamente el requerimiento para que cumpla con la presentación del Informe.

Así que, ahora tenemos un Dictamen para el caso de 23 aspirantes omisos quienes serán sancionados de forma similar a los casos de aspirantes a una Candidatura a Diputado Federal, esto es, van a estar impedidos a participar como candidatos en el presente Proceso Electoral, ya sea a nivel Federal o Local.

Hemos detectado, por cierto, el caso de un aspirante que no cumplió con la rendición de cuentas para este cargo del Senado y sin embargo participó también en el Proceso Interno de un partido político, con la sanción que se propone esta persona no podrá ser registrada como candidata por un partido político.

La vía independiente está abierta por su puesto a la ciudadanía, sin embargo, esta forma de participación está sujeta a las reglas impuestas por la Ley que no pueden simplemente desatenderse al gusto de los contendientes ni tratar de burlar estas disposiciones al intentar competir por una vía distinta.

De los 32 aspirantes que sí cumplieron con la obligación de enviar su Informe de Gastos, 7 además obtuvieron el número necesario de firmas solicitado por la Ley

General de Instituciones y Procedimientos Electorales de acuerdo a la información que nos proporciona la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se trata de los ciudadanos Manuel de Jesús Clouthier, Lorenzo Ricardo García de León Coria, Pablo Abner Salazar Mendiguchía, Raúl González Rodríguez, Soledad Romero Espinal y José Pedro Kumamoto Aguilar, hay un nombre que se me acaba de borrar…

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

… Raúl González Rodríguez, Soledad Romero Espinal y José Pedro Kumamoto Aguilar, hay un nombre que se me acaba de borrar de la pantalla, pero, insisto, se trata de 7 ciudadanos. Obed Javier Cruz, muchas gracias.

Entre estos ciudadanos recolectaron más de 446 mil firmas localizadas en la Lista Nominal, el 76 por ciento de las encontradas por el Instituto Nacional Electoral, concentraron además el 63 por ciento de los gastos, más de 2.4 millones de pesos de los 3 millones 800 mil pesos que erogaron todos los aspirantes al Senado, 2 terceras partes de los gastos se concentraron en la operación de la búsqueda de apoyo ciudadano, 1 millón 700 mil pesos, mientras que la propaganda utilitaria sumó alrededor del 20 por ciento de los gastos, y el resto se refiere a propaganda en páginas de Internet, propaganda en vía pública y en medios impresos.

Cada aspirante en promedio gastó 350 mil pesos a lo largo de los 97 días que duró el período de obtención de apoyo ciudadano; si hacemos una media del gasto para obtener cada firma válida se requirió un promedio de 5 pesos con 50 centavos para obtener un apoyo ciudadano.

Por el lado de los ingresos, los aspirantes que están cumpliendo con todos los requisitos recibieron aportaciones de simpatizantes y pusieron de su propia bolsa 2 millones y medio de pesos en total en una proporción de 9 pesos de la gente que los apoyó, contra 1 peso de aportaciones del propio aspirante.

Todos los recursos, tanto los que ingresaron, como los que fueron gastados por los aspirantes a candidatura al Senado fueron auditados por la Unidad Técnica de Fiscalización, y a partir de las conductas que no fueron subsanadas se sancionará al conjunto de aspirantes con un monto de 346 mil pesos, además de amonestaciones públicas, y en el caso de aspirantes omisos, como ya lo decía hace un momento, con la pérdida del derecho a ser registrado a una candidatura.

La transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía y a la autoridad es un requisito indispensable para contender en nuestra democracia.

Está a su consideración el Proyecto de Dictamen.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y buenos días todavía a todas y a todos.

Antes que nada, sí quisiera resaltar un agradecimiento a la Unidad por el engrose que hizo de los Dictámenes a partir de la Comisión de Fiscalización, si bien fue aprobado en ciertos términos y motivar de mejor forma las actividades de fiscalización que realizó la Unidad.

Me parece que sí logró incorporar al propio documento elementos que nos permiten advertir con claridad, que si bien, no tenemos un conjunto muy amplio de hallazgos que se hayan podido encontrar sin que hayan sido reportados por los sujetos obligados, y tampoco tenemos un reporte demasiado alto por parte de los sujetos obligados; esto no deriva de una omisión por parte de la Unidad, sino que en el Dictamen se da cuenta de las distintas acciones que se hicieron en campo, es decir, los distintos monitoreos y las distintas visitas de verificación que se fueron haciendo en cada una de las entidades, que si bien es cierto no necesariamente se realizaron sólo para efectos de…

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

… es decir, los distintos monitoreos y las distintas visitas de verificación que se fueron haciendo en cada una de las entidades, que si bien es cierto, no necesariamente se realizaron sólo para efectos de encontrar gastos relacionados con los aspirantes a una senaduría, pues al ocurrir en el mismo territorio que las demás contiendas internas, o las demás búsquedas de apoyo ciudadano que se podían presentar, por supuesto que permiten buscar e identificar los gastos correspondientes.

Creo que sería importante mirar, tomar esta experiencia para advertir de qué forma podemos fortalecer la fiscalización de etapas como esta, que lo que hemos advertido en este proceso de fiscalización es que la forma de gastar o la forma de recibir los recursos o de erogarlos no sigue la misma lógica que la que tenemos en una precampaña o en una campaña. Pero del engrose que se ha incorporado en el Proyecto de Dictamen, creo que sí se logra advertir las distintas diligencias y actividades que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización.

También me parece que se adopta un criterio que creo que es relevante para efectos de aspirantes en esta etapa y con estas características, que es precisamente no igualar el cumplimiento sistemático con errores en el cumplimiento a un incumplimiento sistemático; porque lo que habríamos tenido era que a quien más cumple se le sancione por deficiencias en ese cumplimiento sin reconocer el cumplimiento sistemático, creo que sí se logra en este Dictamen, a partir de la etapa en la que estamos y de los sujetos obligados que tenemos, llegar a un análisis claro de la diferencia entre un cumplimiento sistemático y un incumplimiento… cumplimiento sistemático aunque con omisiones a un incumplimiento sistemático.

Ahora, sólo quisiera solicitar algunos ajustes que me parece que sí es indispensable que se incorporen en el Proyecto, en esto creo que no hay diferencias con los colegas que integran el Consejo General, pero para evitar alguna problemática; en primer lugar, en todo el Dictamen estamos sancionando utilizando como monto la Unidad de Medida y Actualización correspondiente al 2018, las sanciones deben de incorporarse con las Unidades de Medida y Actualización de 2017, porque en términos de la Ley para Determinar en Valor de la Unidad de Medida y Actualización, el artículo 5 establece que la Unidad de Medida y Actualización entra en vigor hasta el mes de febrero, no desde el mes de enero, y todos los hechos ocurrieron desde el mes de enero. Entonces, en los términos que hemos acatado cualquier cantidad de Resoluciones, hacer el ajuste, esto por supuesto que impacta en todos los Dictámenes y en todas las conclusiones que tienen una sanción económica.

En segundo lugar, estas son cuestiones más de precisión que no tienen un impacto como tal en las sanciones que se imponen, pero sí en la motivación. Sólo uniformar el tratamiento argumentativo que se da en el caso del aspirante Manuel Clouthier, respecto del que se da con el aspirante Pedro Kumamoto en relación con los gastos compartidos con otros aspirantes, no cambia el sentido de las conclusiones, pero sí sólo es uniformar la argumentación.

En tercer lugar, enviaré algunas observaciones de absoluta forma, sólo por algunas imprecisiones que hay.

Y en cuarto lugar, esto sí tiene un efecto, sólo uniformar el tratamiento que se da a los eventos extemporáneos en el caso del aspirante Manuel Clouthier, que hay una incongruencia en el tratamiento a los eventos extemporáneos que se informaron previo…

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

… a los eventos extemporáneos en el caso del aspirante Clouthier, que hay una incongruencia en el tratamiento a los eventos extemporáneos que se informaron previo a su realización, se le tiene que dar el mismo tratamiento que los posteriores a su realización, que es en este caso una amonestación pública.

Es un impacto mínimo, son 10 UMAS lo que impacta, pero me parece que en congruencia en el documento se tiene que realizar este ajuste.

Y ahora, sí hay un punto en el que si bien reconozco que lo que se plantea en este Informe deriva de lo que el Consejo General, en su mayoría aprobó en la sesión pasada en la que discutimos los Dictámenes de Diputados, me parece que hay un error en lo que se aprobó en Diputados y ese error se está acarreando a Senadores, y no me preocupa por las consecuencias, porque el efecto que tiene en estos casos es nulo, me preocupa por el criterio.

En el caso de Diputados es la primera vez que conocimos de una página web que beneficiaba a distintos aspirantes, lo que nos reportaron en ese momento los aspirantes a Diputados fue: “yo te reporto los 10 mil pesos que cuesta, que es lo que íntegramente costó, para que yo no me beneficie de pulverizar los gastos”, tal cual nos lo dicen.

Y entonces dicen: “de los 16 aspirantes que se vieron beneficiados”, que en ese caso, digamos, no eran 16 a Diputados, pero eran varios de los de Diputados, “de los que se vieron beneficiados cada uno me reportó íntegro el gasto”, es decir, los 10 y tantos pesos.

Sin embargo, al final del día si bien esto no se sancionó por parte del Consejo General, se decidió en una errata que se pasó sobre la mesa, que no se tomara como el monto de la página los 10 pesos, sino en la suma de 16 veces esos 10 mil pesos, es decir, un total de aproximadamente 170 mil pesos.

Y la explicación que se daba era porque no es un gasto creíble para el diseño de una página web que cueste 10 mil pesos, el detalle es, eso es lo que nos reportaron que era lo que costaba. Me parece que es complejo que digamos que eso no es lo que cuesta si tomamos en cuenta, incluso, la matriz de precios que está anexa a este Dictamen.

En esa matriz de precios tenemos 3 reportes de 3 sujetos obligados distintos que lo que nos reportan es diseño y desarrollo de sitio web, uno por 8 mil pesos, 9 mil 200 pesos con IVA; otro por 4 mil 500 pesos con IVA; otro con 4 mil pesos con IVA, y estos son los que traemos como una matriz de precios; cierto, hay un cuarto gasto que sí es de 80 mil pesos con IVA.

Pero estos son las distintas páginas web, me parece que no podemos presumir que la página web costó más de lo que el sujeto obligado nos dijo, si no tenemos mayores

elementos, por lo que sí propongo que se mantenga y se contabilice lo que nos declararon originalmente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

En principio acompaño en lo general tanto el Proyecto de Dictamen como el de Resolución sobre el Procedimiento de Fiscalización a los ingresos y egresos a los aspirantes al Senado por una candidatura independiente que fue el objeto de revisión por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, sin embargo, le solicitaría al Secretario Ejecutivo reservar 2 asuntos para que puedan votarse en lo individual.

El primero de ellos está relacionado con aquellos aspirantes que se desistieron en su…

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

… le solicitaría al Secretario Ejecutivo reservar 2 asuntos para que puedan votarse en lo individual.

El primero de ellos está relacionado con aquellos aspirantes que se desistieron en su intención para obtener la candidatura independiente a una Senaduría por el Principio de Mayoría Relativa y en congruencia con lo que también manifesté el pasado 14 de febrero de 2018, cuando estábamos viendo de los aspirantes a Diputaciones Federales aquí en este Dictamen tampoco, y en la resolución desde mi punto de vista tampoco se está haciendo una diferenciación o un análisis individualizado respecto de la sanción que le corresponde a cada una de las personas que se desistieron.

Teníamos, bueno, aquí hay 3 aspirantes que se desistieron antes de concluir el periodo de obtención de Apoyo Ciudadano y estas personas no presentaron Informe de Ingresos y de Egresos, uno de ellos es Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarín, no presentó su respectivo Informe de Ingresos y Egresos, él se desistió el 12 de diciembre de 2017 y estuvo vigente su actuación como aspirante 88 días del periodo del Apoyo Ciudadano y, sin embargo, no registró operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización y sólo recabó 34 firmas de Apoyo Ciudadano y registró 4 auxiliares. Entonces, creo que en este caso concreto sí procede como sanción la pérdida del derecho a ser registrado como candidato en este Proceso Electoral.

Sin embargo, en otros 2 casos que son del aspirante Jorge Eduardo Pascual López tampoco presentó su Informe de Ingresos y Egresos, no reportó operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización y estuvo vigente 21 días del periodo del Apoyo Ciudadano, él se desistió hasta el 15 de enero de 2018; y él recabó 8 mil 313 firmas de apoyo y registró 455 auxiliares, entonces esta persona pues sí tuvo una actividad.

Y hay otro aspirante que se llama Fernando Arellano Castillón, él tampoco presentó su Informe de Ingresos y Egresos, y estuvo vigente 54 días del periodo de Apoyo Ciudadano, o sea él se desistió hasta el 9 de diciembre de 2017; recabó 10 mil 281 apoyos y registró 354 auxiliares, entonces, para recabar las firmas.

A mí me parece que en estos 2 casos, de Jorge Eduardo Pascual López y de Fernando Arellano Castillón, a ellos se les debe de sancionar de una manera diferenciada, porque si bien se desistieron lo cierto es que no presentaron Informe de Ingresos y Egresos e inclusive el último de ellos, Fernando Arellano Castillón, sí registró operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización y además tuvo un número de auxiliares también importantes que seguramente les tuvo que haber o pagado ese servicio o por lo menos es una aportación.

Y a ellos 2, tanto a Jorge Eduardo Pascual y a Fernando Arellano Castellón se les está sancionando igual que a Gustavo Alejandro Uruchurtu, persona que solamente tuvo 34 firmas de apoyo y tenía 4 auxiliares, y obviamente pues no es la misma situación.

Entonces, propondría que en el caso de Jorge Eduardo Pascual López y de Fernando Arellano Castillón a ellos se les aplicara pues lo que dice el artículo 456, párrafo 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala que cuando se omita informar y comprobar a la Unidad Técnica de Fiscalización los gastos tendientes a recabar el Apoyo Ciudadano no podrá ser registrado como candidato y tampoco podría ser registrado en las 2 elecciones subsecuentes; eso me parecería…

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

… informar y comprobar a la Unidad Técnica de Fiscalización los gastos tendentes a recabar el apoyo ciudadano no podrá ser registrado como candidato y tampoco podrá ser registrado en las 2 elecciones subsecuentes, esa me parecería que tendría que ser la sanción que correspondería a estas últimas 2 personas que yo me referí.

Y otro aspecto que también quiero que se reserve para que se vote la individual es en relación con una aportación que le fue observada al aspirante Pedro Kumamoto Aguilar; esta persona registró el 17 de octubre de 2017 en el Sistema una aportación en especie por concepto de la página web, vamos a reemplazarles ".mx", por 10 mil 890 pesos, después atendiendo a lo que este Consejo General resolvió el 14 de febrero de 2018 donde se vio que había una relación de esta persona con esa misma página y que habían estado compartiendo los gastos los aspirantes a diputados federales a una candidatura independiente, es cuando él ya empieza a hacer una especie de modificación para tratar de salvar esta situación y registra una segunda aportación a nombre de Aldo Partida Rodríguez por un monto mayor de 11 mil 730 cuando el monto original era menor y eso lo hace 4 meses después.

Y ya después cuando esta persona contesta el oficio de errores y omisiones y tras advertir que la Unidad Técnica de Fiscalización ya había detectado una irregularidad por una aportación de ente prohibido por parte de Andrés Barrios Arenas, entonces en su respuesta señala que con el objeto de no registrar aportaciones indebidas se solicitó emitir una factura contra pago en el sitio web aportado.

Y para no hacer el cuento largo esta persona finalmente presenta esta factura que yo les decía de 11 mil 730 pesos que es una cantidad diferente a los 10 mil 890 pesos inicialmente reportados y el Proyecto originalmente venía sancionando esta circunstancia, pero en la Comisión de Fiscalización se determinó que no había alguna irregularidad y es por eso que yo no estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto, y desde mi punto de vista se tendría que sancionar a esta persona porque yo considero que sí recibió una aportación en especie de un ente prohibido, y por esa razón considero que debería de ser sancionado.

Y hay otra cuestión, también rápidamente. Me parece que en el Punto de Acuerdo Trigésimo Tercero donde se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que por su conducto remita la presente Resolución y el Dictamen Consolidado con sus anexos, a la Unidad Técnica de Vinculación a efecto de que sea notificado a los 32 Organismos Públicos Locales Electorales en las entidades federativas en términos de los considerandos correspondientes.

Creo que sería muy bueno que se dijera: el Considerando 22.1 es para que se notifique la pérdida de, más bien como la sanción consistente en que no pueden ser las personas registradas como candidatos en este Proceso Electoral, ¿a qué me refiero? Esas personas que inicialmente estaban buscando una candidatura independiente, que no obtuvieran el suficiente apoyo ciudadano y entonces ahora pueden estar buscando

una candidatura por la vía de partidos políticos, entonces esta sanción sí tiene que quedar muy clara y yo propondría que inclusive se pusieran los nombres de las personas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención…

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

… y propondría que, inclusive, se pusieran los nombres de las personas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Comenzaría haciendo un recuento de los datos que me parecen más relevantes.

Primero, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó 55 aspirantes a candidaturas independientes por una Senaduría, 32 sí presentaron Informes, 7 cumplieron con el umbral de Apoyo Ciudadano requerido. Y estos 7, además de que sí presentaron Informes, lo presentaron en tiempo y forma.

También existen 23 personas que fueron omisas en la presentación de los Informes, de conformidad con el Acuerdo 85 que nosotros aprobamos este año y que fue confirmado por la Sala Superior, no se envió oficios de errores y omisiones a estas personas; porque como se explicó aquí muy largamente cuando se aprobó ese Acuerdo no teníamos elementos para mandar esos oficios de errores y omisiones, para decirlo claramente, si no había Informe qué les íbamos a observar.

Sin embargo, sí se estableció un procedimiento para darles garantía de audiencia, cosa que así se hizo, y eso marca una diferencia con los aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones, porque en ese momento no teníamos todavía este Acuerdo y ese procedimiento que ahora tenemos.

Es por eso que a mí me parece que sí deberíamos de aplicar expresamente, para el caso de las personas omisas, lo que dice el artículo 456, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el sentido de que no podrán ser registradas en las 2 elecciones subsecuentes.

Por lo tanto, yo pediría ahí una votación diferenciada por lo que hace al Punto Resolutivo Primero, si es que se mantiene como está hasta este momento, donde nada más se está sancionando por un proceso subsecuente.

Con relación al caso de José Pedro Kumamoto, estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto de Dictamen, es cierto que primero reportó una aportación de un ente prohibido una persona física que desempeña actividad empresarial. Sin embargo, derivado del oficio de errores y omisiones que nosotros mandamos corrigió lo que

originalmente había reportado y dijo que en realidad se trataba de una aportación en especie de un simpatizante; ciertamente modificó lo que había dicho en un primer momento, pero para eso son justamente los oficios de errores y omisiones para que se haga ese tipo de correcciones, y además no implica alguna vulneración a una disposición legal expresa.

Por lo tanto, acompañaría, en el caso específico de José Pedro Kumamoto, cómo viene el sentido del Proyecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También quisiera manifestarme a favor de este Dictamen que fue conocido y revisado por la Comisión de Fiscalización, algunos de los temas que han sido planteados aquí en la mesa también fueron materia de análisis y discusión en la Comisión.

Particularmente me referiré al caso de aquellos aspirantes que incumplieron con su obligación de presentar su Informe de Ingresos y Gastos durante este período o de las actividades tendentes a conseguir el Apoyo Ciudadano.

En la sesión pasada del Consejo General adoptamos, lo que lo llamaría el criterio “Andrade”, porque fue el criterio que propuso el Consejero Electoral Enrique Andrade, y que si bien no suscitó el consenso tuvo el apoyo de una mayoría en la mesa de Consejeros Electorales de que las omisiones se sancionaban de presentar el Informe…

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

… tuvo el apoyo de una mayoría en la mesa de Consejeros Electorales de que las omisiones se sancionaban de presentar el Informe con la negativa a registrarse como candidato en el Proceso Electoral en curso.

Y el Dictamen que ahora está a nuestra consideración plantea exactamente el mismo criterio y creo que debemos mantenerlo, adicionalmente en la prevención que se les hizo a los aspirantes omisos no se citó el artículo 456, inciso d), que mencionó hace un momento la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, sino la prevención refiere al artículo 378, que lo que contempla, precisamente, es la sanción que aprobó, es el criterio de sanción que aprobó este Consejo General en la sesión pasada, por esa razón, me parece, es una razón adicional, en este caso procedimentalmente necesaria, porque creo que sería arbitrario habiéndolo prevenido por eso, sancionarlo por otra cosa, mantener lo que el Consejo General aprobó la sesión anterior.

Y por lo que refiere al caso de José Pedro Kumamoto, también estoy de acuerdo en lo que plantea el Proyecto, en la forma en que, desde mi punto de vista, quedó subsanada la observación inicial.

Y votaría de la misma forma en que lo hice en la Comisión de Fiscalización, a favor de declarar infundada esa observación originalmente planteada y que en un análisis de los elementos que se aportaron con posterioridad, queda subsanada Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Nada más para manifestar que coincido con los argumentos del Consejero Electoral Benito Nacif; creo, como se dijo en sesiones pasadas, cuando analizamos justamente el Apoyo Ciudadano relacionado con candidatos a Diputados Independientes, que esta sanción prevista en el artículo 456, inciso d), fracción IV, es una sanción, desde mi punto de vista, extrema, que vulnera derechos políticos, está impidiendo a posibles candidatos independientes, en este caso a aspirantes a registrarse no solamente en este Proceso Electoral, sino en 2 subsecuentes.

Pero independientemente de la posible aplicación de esta sanción, creo que en estos casos concretos no es de aplicarse, máxime en los casos en los que se desistieron los propios aspirantes en ser candidatos independientes, creo que si ni siquiera pudieron llegar hasta el final de esta aspiración, no sería correcto que nosotros impusiéramos

una sanción como esta cuando se refiere a aspirantes, justamente, esta sanción, no a los que dejaron de ser aspirantes.

Entonces creo que simplemente por ese caso, no estaríamos hablando de un sujeto que puede ser sancionado en este supuesto, pero además…

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

… justamente esta sanción, no a los que dejaron de ser aspirantes.

Entonces, creo que simplemente por ese caso no estaríamos hablando de un sujeto que puede ser sancionado en este supuesto, pero además, coincido con lo que ha dicho el Consejero Electoral Benito Nacif, sí tendría que haber un derecho de audiencia específico al manifestarle al aspirante la posibilidad de que se le aplicara una sanción como ésta, y él en su caso pudiera defenderse o exponer a lo que a su derecho conviniera.

Por lo tanto, estaría de acuerdo con el sentido del Proyecto y estaría en contra de que se le aplicara la sanción ya mencionada de la fracción IV del inciso d) del artículo 456 de la Ley.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Primero me referiré a este punto que es el que se está señalando, si bien tuve una postura en torno tanto al Acuerdo de omisos que aprobó este Consejo General, es decir, no acompañé el Acuerdo porque me parece que estamos dejando de conocer de posibles infracciones en que pudieron haber incurrido quienes en algún momento no cumplieron con su obligación de presentar Informe, se hayan desistido o no se hayan desistido de su aspiración como aspirantes a una candidatura independiente, lo que implica generar una condición de beneficio respecto de su patrimonio, porque las sanciones que se pueden imponer a quienes no se les impone la sanción de pérdida de registro, también pueden ser económicas.

Pero más allá de esas diferencias, es un Acuerdo que aprobó este Consejo General, es un Acuerdo que fue confirmado por el Tribunal Electoral y es la premisa con la que se llevó a cabo la fiscalización y que era un hecho conocido por los sujetos regulados, las consecuencias que les aplicarían; por lo que me parece que, por un tema de certeza con los propios sujetos regulados tenemos que adecuarnos a las normas que les estaban vigentes, más allá de si se comparten las mismas o no.

Y en ese sentido, si bien es cierto coincidía en que la Ley es muy clara al señalar que la consecuencia no presentada al Informe es pérdida del derecho a ser registrado en el proceso actual y en los 2 subsecuentes, la realidad es que el Acuerdo que aprobó este Consejo General de omisos, lo que estableció es que la prevención que se realizaría sería que de no presentar su Informe, la consecuencia jurídica de tal incumplimiento

sería la negativa de registro como precandidato o candidato independiente o candidato de partido político, sin hablar de los 2 periodos subsecuentes. Y a partir de eso, tal como lo señaló el Consejero Electoral Benito Nacif, la prevención que se realizó para los sujetos obligados fue en términos del artículo 378, no fue en términos del artículo 456, es decir, el artículo que se les dijo que se les aplicaría era el de pérdida del derecho a ser registrados, punto, sin que se hiciera el señalamiento de los 2 procedimientos subsecuentes o los 2 procesos electorales subsecuentes.

En términos de las garantías con las que deben de contar todos los sujetos obligados, me parece que el planteamiento que nos trae la Unidad Técnica de Fiscalización es acorde tanto al Acuerdo de omisos que aprobó este Consejo General, insisto, más allá de mis diferencias con el mismo, como de la prevención que envió la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en atención a las garantías de los sujetos obligados creo que me pronunciaría a favor de mantenerlo en este sentido.

En particular no podría acompañar la propuesta que hace la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela de separar el caso de los aspirantes Jorge Eduardo Pascual López y Fernando Arellano Castellano, porque el primero de ellos no tuvo operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), si bien se desistió no tuvo operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), el segundo sí.

Tal vez al que se refiere al aspirante Benjamín Luna Alatorre…

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

… no tuvo operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), si bien se desistió no tuvo operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) el segundo sí, tal vez al que se refiere es al aspirante Benjamín Luna Alatorre que son ellos los 2 aspirantes que sí tuvieron operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) a pesar de no haber presentado Informes.

Creo que si la prevención se aplicó a ellos en los mismos términos que a los demás aspirantes no se les puede dar un tratamiento diferenciado jurídicamente hablando. Y no comparto la decisión de fondo que se tomó de no indagar estos casos, como tampoco comparto la decisión de que no indaguemos cómo fue que un aspirante que reportó 41 mil firmas no presentó un peso de ingresos y un peso de gastos, me parece que es, digamos, un tanto complejo, por decir lo menos el poder recabar 41 mil firmas si hacer un solo gasto y sin recibir un solo peso; y eso es una de las consecuencias del Acuerdo de omisos.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para terminar lo que estaba señalando al final de la primera ronda, que tiene que ver con la forma como se está contabilizando el gasto de la página web del aspirante José Pedro Kumamoto.

Insisto, en este caso no tiene ningún efecto porque no rebasa topes, el detalle es que se está recalculando y estamos sentando un criterio de incrementar el monto del valor de una aportación sin ninguna explicación, porque lo que sí tenemos es el dicho de los propios aspirantes que nos señalan que ése fue el monto total. También tenemos el recibo de aportación que señala que ése fue el monto total y sin embargo se está recalculando con un monto mayor, no hay ningún efecto, porque no hay un rebase de topes, entonces solamente es en los términos de contabilizar, de impactar el monto que se está considerando involucrado a las cuentas del aspirante, lo que preocupa es el precedente.

Sí tenemos otras páginas web y cuestan lo que aquí señalaron que costaban, entonces no encuentro ninguna razón para hacer la sumatoria, si bien esto implicaría tomar un criterio distinto al que se empleó con Diputados Federales, me parece que por haber cometido un error en un Dictamen no podemos acarrearlo al siguiente Dictamen, vale más la pena señalar expresamente que si bien es cierto que en el Dictamen de Diputados ocurrió esto, también lo es que en éste se advierte que ése fue el monto total que se había señalado, y por supuesto no coincido con la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela en señalar que estaba muy, sí se siguió actualizando una aportación

de ente prohibido precisamente por las razones que ya se han señalado, sí hubo una aportación de ente prohibido en un primer momento, pero al devolver los recursos existió el rechazo que este propio Consejo General ha aprobado en otras ocasiones.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponda.

El C. Secretario: Si les parece les propongo las siguientes votaciones: una en lo general y, 4 en lo particular y procedo a explicarlas.

En lo general, tomando en consideración en primer término la fe de erratas circulada previamente y las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel…

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

… a explicarles.

En lo general, tomando a consideración el primer término la fe de erratas circulada previamente y las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel. También en lo general, creo que podría ir las 4 propuestas que hizo la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, corrección, lo que hace la referencia a las Unidades de Medida y Actualización (UMAS) y la homogenización de la argumentación que se utilizó para el caso Clouthier, aplicarlo para el caso José Pedro Kumamoto, observaciones de forma y finalmente, el tratamiento homogéneo de eventos extemporáneos. Creo que ese conjunto podría ir en lo general.

En lo particular, lo del costo de la página web de José Pedro Kumamoto, en lo general también la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela por lo que hace al Punto Resolutivo Trigésimo Tercero para hacer explicito los nombres, como ella lo propuso.

Y en lo particular, creo que podrían ir, insisto, lo que señaló la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en cuanto al costo de la página web de José Pedro Kumamoto, las 2 propuestas de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela sobre el desistimiento, el tratamiento diferenciado por casos, en 2 casos en lo particular del Punto Resolutivo Segundo, porque el Punto Resolutivo Primero creo que lo utilizó como ejemplo de referencia que son los casos de Jorge Eduardo Pascual López y Fernando Arellano Castellón, y también su propuesta en cuanto a la aportación para la página web de José Pedro Kumamoto irían en lo particular.

Y de la misma manera en lo particular, la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, por lo que hace al conjunto de las consecuencias del Punto Resolutivo Primero en cuanto a la sanción, viene en el Proyecto por un proceso y la Consejera Electoral Dania Paola Ravel propone que se aporte la consecuencia, apórtese la actual y 2 más.

Estamos de acuerdo, ¿podríamos proceder de esa manera?

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente, las observaciones de forma que hizo llegar la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, las propuestas de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín en relación a la corrección en relación a los Unidades de Medida y Actualización (UMAS), la homogenización de la argumentación en el caso que Clouthier hacia el caso Kumamoto, las observaciones de forma y la consideración también homogénea del tratamiento de los eventos extemporáneos.

Además, en esta votación en lo general, la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela sobre el Resolutivo Trigésimo Tercero en los términos que ella lo ha propuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sólo para efectos de claridad para el Acta, es aplicar el criterio Kumamoto a Clouthier, no Clouthier a Kumamoto, solamente a la inversa, sólo para no tener confusión en Acta.

El C. Presidente: Efectivamente, Consejera.

Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Quienes estén a favor de aprobar en lo general en estos términos, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad.

Ahora procederé en lo particular, en el orden en el que fueron presentadas las propuestas.

En lo particular, primero por lo que hace al costo de la página web de José Pedro Kumamoto, primero en el sentido en que viene en el Proyecto de Dictamen.

Quienes estén a favor de ese sentido como viene en el Proyecto sírvase a manifestarlo, sobre la página web José Pedro Kumamoto, como viene en el Proyecto.

5 votos.

¿En contra?

6 votos.

Para claridad entonces procedería la propuesta de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín…

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

… 5 votos.

¿En contra? 6 votos.

Para claridad entonces procedería la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, en los términos en que ella lo señaló 6 votos a favor, 5 votos en contra.

¿Alguien desea que votemos para que quede con más claridad?

Entonces al no proceder como viene en el sentido del Proyecto de Dictamen, someto a su consideración la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín a fin de considerar el costo de la página web, tal y como ella lo propuso.

Quienes estén a favor de la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, sírvanse manifestarlo.

En ese caso no tenemos una Resolución al respecto del costo de la página web de Pedro Kumamoto.

Tal y como está establecido en el Reglamento cuando esto sucede, se procede sin argumentación a una segunda votación de inmediato.

Siendo así vuelvo a considerar primero en el sentido del Proyecto de Dictamen, tal y como viene en el Proyecto.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sólo como moción, y no como argumentación, para dejar claridad.

El Proyecto dice que la página cuesta 170 mil pesos, la propuesta mía es que cuesta 10 mil pesos, como nos lo reportaron.

Sólo para que tengamos claridad qué estamos votando.

El C. Secretario: Vuelvo a someter a consideración, primero en el sentido de Proyecto, el costo de la página web de 170 mil pesos.

Quienes estén a favor en el sentido del Proyecto sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra? 6 votos.

Siendo así, entonces vuelvo a someter a consideración de ustedes la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, cuya propuesta es que la página cueste 10 mil, como viene.

Quienes estén a favor de la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra? 5 votos.

Procede por mayoría de 6 votos a favor, 5 votos en contra, la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín en relación al costo de la página web del aspirante Pedro Kumamoto.

Ahora someto a su consideración, si les parece, en primer término por ser más general la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel que hace referencia al Resolutivo Primero para que la sanción sea por 3 procesos.

Primero someteré a consideración la propuesta como viene en el Proyecto de Dictamen, aislando los 2 casos que señalaba la Consejera Electoral Adriana Favela.

Quienes estén a favor del resolutivo primero en términos del Proyecto aislando estos 2 casos, sírvanse manifestarlo, como viene el Proyecto de Dictamen, de que la consecuencia de la sanción sea solamente el actual Proceso Electoral.

8 votos.

¿En contra? 2 votos.

Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido del Proyecto, Consejero Electoral Benito Nacif…

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

… Consejero Electoral Benito Nacif.

En el sentido del Proyecto, Consejero Electoral Benito Nacif, de consecuencia de una sola exclusión de un solo Proceso Electoral, Resolutivo Primero.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Sí

El C. Secretario: O sea, 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Aprobado, entonces, que la sanción sea como viene en el Proyecto de Dictamen, solamente la exclusión de un solo Proceso Electoral, el Proceso actual.

Ahora, voy a someter a consideración los 2 casos que señaló la Consejera Electoral Adriana Favela, que son los casos de los aspirantes Jorge Eduardo Pascual López y Fernando Arellano Castellón, que en esos casos, la Consejera Electoral Adriana Favela, por las consideraciones que señaló en su primera intervención, indica que ella cree que las consecuencias deben ser para el actual Proceso y los 2 procesos subsecuentes.

Quienes estén a favor de la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela para estos 2 casos, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

En contra.

9 votos.

No es aprobada la propuesta en lo particular por 9 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela sobre la aportación para la página web del aspirante Pedro Kumamoto. Primero, en el sentido del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor de como viene en el Proyecto, sin la consideración de la aportación, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

En contra 4 votos.

Aprobado, en el sentido del Proyecto por 7 votos a favor y 4 votos en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones Consejero Presidente, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Es para anunciar un voto particular.

El C. Secretario: Se incorpora el voto particular, que la Consejera Electoral Adriana Favela nos remita.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor sírvanse proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días posteriores a que esta haya causado Estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de dicho Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe también Secretario del Consejo, con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Precampaña al cargo de Presidente Municipal, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2016-2017, en los Municipios de Emiliano Zapata, Sayula de Alemán y Camarón de Tejeda, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el Proyecto de Dictamen Consolidado mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente una precisión de forma que pediría que se incorpore para uniformar los Dictámenes; algunos de los Dictámenes incorporan un primer párrafo que señala que la Unidad se dio por enterada de que no habían precandidatos, en otro de los Dictámenes

en particular, Partido Revolucionario Institucional, Partido Encuentro Social y MORENA no se incorporan.

Sólo para uniformidad que tengan todos en el primer párrafo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente…

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

… solo para uniformidad que tengan todos, el primer párrafo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como el punto 8, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel, así como la observación de forma que acaba de indicar la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al igual que en el punto anterior le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que haya causado Estado y que informe también a la Sala Superior y, en este caso también a la Sala Regional correspondiente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Tribunal Electoral de Veracruz, para los efectos conducentes.

Continúe Secretario del Consejo con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto es el relativo al Informe sobre el Proceso de Primera Insaculación.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Es un Informe que tiene que ver con la realización de la insaculación o sorteo del 13 por ciento de los ciudadanos inscritos en las secciones electorales de todo el país. Este procedimiento se llevó a cabo el pasado 4 de marzo y, tuvo como antecedente el sorteo

del mes calendario que fue febrero como todos sabemos, y que se había realizado el 31 de enero en esta misma mesa del Consejo General.

Posteriormente, el 28 de febrero sorteamos la letra, resultó también la letra “F” la que fue sorteada, pero ésta servirá de base para el sorteo de integración de Mesas Directivas de Casillas, es decir, del segundo sorteo de los ciudadanos que lleguen a esa fase para la integración de Mesas Directivas de Casilla.

Creo que es importante que podamos recuperar algunos datos de este procedimiento de insaculación de los ciudadanos, insisto, en cada una de las secciones electorales.

Primero, me parece que ha sido un éxito la aplicación del Sistema diseñado por la Unidad de Servicios de Informática, y también la implementación bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en las 300 Juntas Ejecutivas Distritales del país.

El primer dato que vale la pena recuperar es que la Lista Nominal base que se utilizó para esta insaculación es la que tiene que ver con el corte al 15 de diciembre pasado y que dió un universo de 87.5 millones de personas. Aquí me quiero detener para referir que este no es el dato final de la Lista Nominal de los ciudadanos que podrán ir a las urnas el próximo 1 de julio.

Estamos en el proceso de conclusión de los datos estadísticos de esta Lista Nominal habida cuenta de que el proceso de registro de altas al Padrón Electoral se dio hasta el 31 de enero pasado. En breve, la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, informará el dato final de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal y que serán todos aquellos que podrán ir a votar.

Ahora, de este universo de personas sorteadas, hemos tenido un total de personas que resultaron, insisto, en el sorteo de 11 millones…

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

… de personas sorteadas hemos obtenido un total de personas que resultaron, insisto, en el sorteo de 11 millones 623 mil 878 ciudadanas y ciudadanos; de ellos hay un universo de 5 millones 645 mil 892 hombres que significan el 48.28 por ciento del total y un universo de 6 millones 48 mil 726 mujeres que tienen en términos porcentuales el 51.72 por ciento, manteniendo la tendencia en la composición del Padrón Electoral.

La entidad federativa con mayor número de personas sorteadas para la integración de Casillas es, como era de esperarse, el Estado de México con 1 millón 521 mil 051 ciudadano, mientras que la entidad con el menor número de personas sorteadas es Baja California Sur, con 68 mil 424 personas.

Este Informe tiene de manera detallada el número de los inscritos en la Lista Nominal por entidad federativa y como fueron los resultados del Sorteo también en su distribución por hombres y por mujeres.

Quiero también comentarles que 1 millón 736 mil 484 personas se ubican entre los 18 y los 24 años, mientras que 2 millones 681 mil 434 están en el rango que va de los 25 a los 34 años; 2 millones 390 mil 505 entre los 35 y los 44 años; y 2 millones 818 mil 639 entre los 45 y los 59 años; y finalmente, 2 millones 67 mil 556 tienen 60 años o más. Es decir, la parte más fuerte del universo de insaculados son las personas que van entre los 18 años y hasta los 35. Esa parte me parece importante.

También, el Informe nos presenta una información útil para el estudio de estos datos y es lo que ocurrió con el Sorteo en los 28 distritos con población indígena que son de los estados de Chiapas, de Guerrero, de Hidalgo, de Oaxaca, de Puebla, de Quintana Roo, de San Luis Potosí, de Veracruz y de Yucatán.

La Lista Nominal de todas estas entidades federativas tenía 7 millones 470 mil 198 personas y resultaron sorteados 525 mil 080 mujeres y 476 mil 952 hombres, es decir, 1 millón 232 personas en estos distritos de carácter indígena.

Ahora bien, también es importante mencionar que el Informe da cuenta de cuáles son los distritos electorales que tienen la mayor cantidad de los ciudadanos insaculados, siendo el de Huamúchil el número 03 de Sinaloa el que tiene la mayor cantidad de personas sorteadas.

Luego está el número 02 de Zacatecas con cabecera en Jerez de García Salinas.

En tercer lugar, se ubica el distrito 03 con cabecera en Azcapotzalco en la Ciudad de México.

En cuarto lugar, está García, el 07 del estado de Nuevo León.

En quinto lugar, aparece uno de la Ciudad de México con cabecera en Benito Juárez, es el número 15 de esta Ciudad.

También está el número 06, el número 02, de Gustavo A. Madero, también de la Ciudad de México.

En séptimo lugar está también otro de Gustavo A. Madero que es el 07 de la propia Ciudad de México.

En octavo lugar San Nicolás de los Garza, que es el 04.

Mientras que en el noveno lugar aparece Santiago de Querétaro, es el 03 de esa entidad.

Y en el décimo lugar está el 04 también con cabecera en Santiago de Querétaro del propio estado…

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

… el 04 mientras que en el noveno lugar aparece Santiago de Querétaro, es el 03 de esa entidad y en el décimo lugar esta el 04, también con cabecera en Santiago de Querétaro del propio estado.

También hay una tabla en la página 12 del Informe que nos da cuenta de cuáles son los distritos con el menor número de insaculados, los digo rápidamente son 3 de Chiapas, Ocosingo, las Margaritas y Bochil, Michoacán, Uruapan de Progreso, Tabasco Comalcalco, San Luis Potosí, Ciudad Valles, Baja California Sur, San José del Cabo, México, Tultitlán de Mariano Escobedo, Tabasco, Macuspana y Veracruz, Poza Rica de Hidalgo.

Son los 10 distritos con el menor número de ciudadanos que resultaron sorteados.

Otro dato interesante tiene que ver con las acciones electorales que solamente tienen 50 insaculados que son 12 mil 460, ya de entrada estas secciones tendrán un seguimiento especial por parte de la estructura ejecutiva de la institución para garantizar la adecuada integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Quiero agradecer que la propuesta de los miembros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva después de la aprobación de este Informe en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral hizo un agregado con los datos centrales de cómo va este procedimiento, en atención a que el miércoles 7 de marzo salieron al trabajo de campo 38 mil 767 capacitadores electorales.

Ustedes podrán apreciar en el Informe el primer comportamiento de este importante trabajo que nos llevará a la integración de más de 155 mil Casillas, así que en enhorabuena a la Secretaría Ejecutiva por su coordinación, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por la implementación de este procedimiento y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática por el Sistema Desarrollado.

Es todo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir solamente para celebrar los resultados que este Informe arroja, como ustedes saben en procesos pasados, en 2015 hicimos por primera vez un Proceso de Insaculación correspondiente en los términos de la Reforma de 2014, no al 10 sino al 13 por ciento del Listado Nominal; ese fue un ejercicio que nos evidenció, como mencionaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, la necesidad de diferenciar para no sobresaturar la carga del Sistema, diferenciar por distintos módulos, por distintas horas, las diferentes regiones del país. Y creo que el bagaje acumulado de la experiencia institucional hoy se ha traducido con un ejercicio de la insaculación de un número mayor del que originalmente habíamos proyectado como mencionaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, 11.6 millones de ciudadanas y ciudadanos

que si bien no corresponden en estricto sentido al 13 por ciento del Listado Nominal en su conjunto, esto se debe a que la propia Ley establece que no puede haber menos de 50 ciudadanos sorteados aun cuando esta cifra sea mayor al 13 por ciento del Listado Nominal que corresponde a la sección respectiva.

Estamos ante un número inédito, nunca antes en la historia de las elecciones en México, un número tan grande de ciudadanas y ciudadanos están siendo notificados, estamos hablando de más de 11.6 millones de ciudadanas y ciudadanos a lo largo y ancho del país, que como mencionaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños hace exactamente una semana, el 7 de marzo comenzaron a ser contactados por casi 39 mil Capacitadores-Asistentes Electorales que están recorriendo todas las zonas…

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

… comenzaron a hacer, contactados por casi 39 mil Capacitadores-Asistentes Electorales que están recorriendo todas las zonas del país.

Aunque el Sistema informático que recopila la información que los propios Capacitadores-Asistentes Electorales proporcionan respecto del trabajo de campo tendrá un corte el día 17, es decir, después de los primeros 10 días, poco más de 50 que durará esta primera etapa, este primer ejercicio de contacto, de cercanía con las y los ciudadanos sorteados y de quienes se nutrirán las más de 155 mil casillas como responsables de recibir y contar los votos.

Creo, sin embargo, que es pertinente hoy a 7 días, repito, en 3 días tendremos un corte sistematizado, producto del así llamado ELEC, creo que es pertinente decir que el proceso, el segundo proceso más grande que realiza el Estado Mexicano de operativo de campo, que es precisamente el que estamos viviendo a cargo del Instituto Nacional Electoral, sólo después del censo que se realiza cada 10 años a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), está resultando exitoso.

Las cifras que hoy tenemos es que la recepción de nuestros Capacitadores-Asistentes Electorales en todo el país está siendo positiva por parte de las y los ciudadanos que les están abriendo sus puertas. No hay incidentes mayores que reportar en estos 7 días, lo cual significa que a pesar de la complejidad social, política de una elección intensa como la que estamos presenciando, un Proceso Electoral intenso como el que estamos viviendo, a pesar de la inseguridad que afecta algunas zonas del país, el trabajo de campo del Instituto Nacional Electoral está siendo exitoso, y hasta hoy, 7 días después, no se ha reportado ningún tipo de incidente mayor.

Además aunque el corte del ELEC dentro de 3 días nos revelará información detallada, mucho más puntual que está a disposición de todos los miembros del Consejo General; creo que también es oportuno decir que hasta el momento la tasa de rechazo de las y los ciudadanos está siendo menor que en otros procesos electorales.

Éste creo que es el mejor indicador de que el Proceso Electoral en curso avanza puntual, oportuna y adecuadamente y, sobre todo, creo que es un momento oportuno para hacer un reconocimiento a los verdaderos autores de la elección, que son las y los ciudadanos mexicanos, por su disposición a construir y hacer propio el Proceso Electoral más grande de nuestra historia democrática.

Son buenas noticias, el Informe del Consejo General, que ha presentado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños como Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, no sólo da cuenta de un proceso institucional bien llevado a cabo, a pesar de que es el más grande de la historia de esta autoridad electoral, el proceso de insaculación; sino también creo que es un buen pretexto para en esta ocasión a 7 días, insisto, de haber comenzado el operativo de campo más grande a cargo de esta institución, el mismo está resultando exitoso.

Eso no solamente implica reforzar esfuerzos, no bajar la guardia en el tramo que falta todavía, al contrario, intensificar los mismos, sino además significa el resultado de un trabajo bien hecho a cargo de las instancias, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación…

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

… el resultado de un trabajo bien hecho a cargo de las instancias de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un buen esfuerzo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, un esfuerzo encomiable de todas las vocalías respectivas tanto de Capacitación como de Organización Electoral que están involucradas en el trabajo de campo, de las decenas de miles de Capacitadores Electorales, pero sobre todo, de los millones de mexicanas y mexicanos que están apropiándose de la Elección. A todos ellos gracias, y vamos para adelante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Este Informe nos ofrece datos muy relevantes. La mayoría ya fueron mencionados por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, como el reporte estadístico de la primera insaculación, los datos desagregados por edad o los Distritos con población indígena.

Sin embargo, me quiero focalizar a lo que tiene que ver con la ciudadanía insaculada con doble nacionalidad y naturalizados; el total de ciudadanía que resultó insaculada con doble nacionalidad fue de 21 mil 736 y naturalizados fue de 9 mil 906, dando un total de 31 mil 642 insaculados.

Es importante este dato porque antes no teníamos la posibilidad de que una persona con doble nacionalidad o naturalizada fuera integrante de la Mesa Directiva de Casilla, esto se modificó por la Sentencia de la Sala Superior el JDC-894/2017, que inaplicó una porción normativa del artículo 83, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y que, además, nosotros tomamos la decisión en este Consejo General de darle efectos erga omnes a esta Sentencia para que no aplicará exclusivamente a quien promovió este Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC), sino a toda la ciudadanía. Este hecho es inédito y vale la pena resaltarlo.

Otro dato que me parece importante, sobre todo para quienes se dedican a hacer estudios feministas, es el dato del número de Capacitadores-Asistentes Electorales hombres y mujeres y el número de Supervisores hombres y mujeres. Para el desarrollo de las tareas de Capacitación y Asistencia Electoral dentro del Proceso Electoral Federal 2017-2018, se contrataron 45 mil 044 figuras para realizar el operativo en campo, el cual está conformado por 6 mil 277 Supervisores Electorales y 38 mil 700 Capacitadores Asistentes Electorales.

Se tiene que 3 mil 194, el 51 por ciento de Supervisores Electorales son hombres y 3 mil 83 son mujeres, el 49 por ciento.

Mientras que con respecto a los Capacitadores-Asistentes Electorales, 17 mil 457, el 45 por ciento son hombres y 21 mil 303, el 55 por ciento, son mujeres.

Esto replica las estructuras tradicionales, donde se suelen focalizar las mujeres, donde suele haber más mujeres; generalmente en las bases hay más mujeres y en los cargos que son de supervisión suele haber más hombres y en este caso, se replica aunque por una porción baja.

Vale la pena que esto, en su momento, se analice por las académicas que se dedican a hacer este tipo de estudios.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera subrayar que este Informe nos da cuenta, precisamente de que van a ser los ciudadanos, 11 millones 600 mil ciudadanos que fueron sorteados quienes finalmente se harán cargo de la instalación de las casillas, de recibir el voto de sus vecinos y de contarlo, de llenar las Actas que son, los documentos sobre los que se construirá en la historia jurídica de la Elección del 1 de julio…

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

… sobre los que se construirá en la historia jurídica de la Elección del 1 de julio.

Hay en el ambiente algunas voces que han afirmado que esta Elección que estamos viviendo carece de garantías, e incluso hay quien ha llegado a afirmar, presa de una notable desmemoria interesada, que este proceso tiene menos garantías que el de 1988. Yo quisiera tomar este asunto de la insaculación para recordar que en 1988 los presidentes y secretarios de las casillas eran designados por los Comités distritales, que a su vez eran nombrados de forma discrecional por la Secretaría de Gobernación, y que los escrutadores, quienes cuentan los votos en las casillas eran sorteados de las listas que presentaban los propios partidos políticos, es decir, la autoridad en la casilla venía de una designación en cascada desde la Secretaría de Gobernación y no había imparcialidad en los escrutadores quienes eran propuestos por los propios partidos políticos.

¿Dónde estamos ahora? En un Sorteo del conjunto de los ciudadanos que conforman el Padrón Electoral y, además, un Sorteo que va poniendo filtros, el que ya se mencionaba al haber designado al azar el mes de febrero y después la letra de abecedario para identificar el apellido paterno de los sorteados.

Quisiera simplemente señalar algunos datos adicionales a los que ya mencionaron mis compañeros, el 52 por ciento de los insaculados, son insaculadas, son mujeres, contra 48 por ciento de los hombres, la entidad con el mayor peso es el Estado de México, hay 1 millón 521 mil insaculados, mientras que la entidad que tiene el menor número de habitantes es Baja California Sur, y ahí hay 68 mil 424 insaculados.

En lo que toca la edad, los jóvenes de 18 a 24 años representan el 15 por ciento de quienes podrán ser funcionarios de casilla, las personas de 25 a 34 años son el 23 por ciento, una quinta parte, el 20 por ciento lo representan las personas entre 35 y 44 años de edad, 24 por ciento son ciudadanos entre 45 y 59 años y, en 17 por ciento son personas de 60 años o más.

Ya se decía que en los 28 Distritos con población indígena mayoritaria que corresponde a Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán, se insaculó a 1 millón de personas en esos 28 Distritos.

Nuestro Modelo entonces despliega un trabajo muy arduo de notificación, quiero señalar que en otros países, por ejemplo Colombia, si bien hay un…

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

… entonces, despliega un trabajo muy arduo de notificación, quiero señalar que en otros países, por ejemplo, Colombia, si bien hay un sorteo, éste se hace solo de las personas que están matriculadas en la universidad como estudiantes y de los trabajadores dados de alta en la seguridad social, de tal manera que se puede saber que son personas que saben leer y escribir, que van a poder desarrollar a partir de sus conocimientos el trabajo en las mesas de votación, pero claro, como ahí hay grandes centros de votación siempre se encuentra a gente, trabajadores formales y estudiantes universitarios para conformar las mesas. En nuestro caso eso no sería posible por la dispersión de las secciones electorales porque no tenemos garantía, más bien sabemos que sería prácticamente imposible encontrar universitarios o trabajadores formales para conformar las 155 mil casillas que estamos pensando instalar.

Como ya se dijo ha iniciado el trabajo de campo a partir del 7 de marzo, hay un ejército cívico y pacífico recorriendo hasta el último rincón del país donde hay población, son nuestros Capacitadores y Asistentes Electorales, esperemos que tengan todo el respaldo de los ciudadanos para ser bien recibidos y poder instalar las casillas el 1 de julio próximo.

Se trata quizá del trabajo más arduo y más importante que realiza esta institución, pero también el más discreto. No por ello debemos de dejar de reconocer a los Capacitadores-Asistentes Electorales su labor fundamental para que la democracia se reproduzca y tenga verificativo una Jornada Electoral en la que se garantice el derecho al voto de todos los ciudadanos en sólo unas semanas más.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este Informe.

Le pido a al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo para la operación del Sistema para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, generales y ante Mesas Directivas de Casilla, para el Proceso Electoral 2017 – 2018, así como para los Procesos Extraordinarios que deriven del mismo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Éste es un Proyecto de Acuerdo que tiene como propósito establecer la mecánica de operación de uno de los Sistemas informáticos más importantes que se van a implementar durante este Proceso Electoral y que corresponde a la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla, y lo mismo respecto de los candidatos independientes.

Debo decir que partimos de una revisión objetiva en el sentido de que el Sistema que utilizamos en las Elecciones Locales del año pasado, tuvo diversas complicaciones de tipo técnico que generaron, vamos a decirlo coloquialmente, cierto estrés entre los partidos políticos y las autoridades electorales, entonces, hemos venido traba…

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... vamos a decirlo coloquialmente, cierto estrés entre los partidos políticos y las autoridades electorales.

Entonces, hemos venido trabajando con este Sistema, primero para volverlo más ágil y para poder garantizar que los nombramientos de los representantes de los partidos políticos se van a realizar en tiempo y forma.

Aquí debo decirles que hemos discutido en la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral y particularmente, en diversos grupos de trabajo este importante documento, de tal manera que todo el Modelo de Operación del Sistema de Registro que está a consideración del Consejo General va a tener correlato todavía en la Conclusión del diseño arquitectónico del Sistema, aspecto que vamos a revisar en grupos de trabajo con los representantes de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

Debo decir que todo el Sistema tiene 7 fases, la primera de estas fases se refiere a la solicitud de acreditación que iría del 6 de abril donde los representantes de los partidos y de los candidatos independientes deben solicitar una cuenta de acceso a las Juntas y Consejos Distritales.

Después, una segunda fase de Sistema tiene que ver con la generación de las cuentas y el registro de los responsables que van a acreditar a los representantes de los partidos y esto iría en principio como señala el Acuerdo del 2 de abril, y se haría ante los Vocales Secretarios, quiénes establecerían la entrega de las habilitaciones correspondientes y entregarían las claves de acceso a los representantes de los partidos políticos, insisto, a partir del 2 de abril. En el ámbito de las Elecciones Locales serán los Organismos Públicos Locales los que apoyen la gestión de este tema.

La tercera de las fases son las modalidades de captura que podrán ser por vía de una plantilla de Excel, que en caso de que no exista posibilidad de vinculación a Internet se le entregaría a los represente partidarios para que ahí se capture y luego se suba al Subsistema correspondiente.

La segunda modalidad es una carga directa al Subsistema por parte de los partidos políticos que se haría de manera directa.

Cuarta, son los cruces de información que se refiere a, una vez que tengamos la lista de estos representantes que estén acreditando los partidos políticos tenemos que cruzar contra otras bases de datos la Lista Nominal, la relación de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, la relación de los observadores electorales, en fin, todas estas cuestiones que están vinculadas al desahogo del Proceso Electoral y que tienen que ser verificadas, porque en el caso por ejemplo de funcionarios de casilla, saben muy bien que tiene prioridad la integración de Mesas Directivas de Casilla. Entonces

ese periodo de las sustituciones se haría también, perdón, de cruces de información se haría en este mismo Sistema.

Ahora, hay una quinta etapa que tiene que ver con los resultados que ahí propiamente estaríamos hablando ya de cuáles son los registros definitivos que tienen los partidos políticos o cuasi definitivos porque luego vendría todavía un periodo de sustituciones de los representantes de los partidos políticos, una etapa en la cual quedarían los nombramientos definitivos de estos representantes y finalmente, lo que tiene que ver con las listas que irían a las Mesas Directivas de Casilla.

Aquí quiero acotar que en esta fase que tiene que ver con la acreditación ante las Mesas Directivas de Casilla, lo que nosotros estamos planteando es que ya no hay necesidad de que los partidos políticos impriman todas las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos, sino que tendríamos…

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

… es que ya no hay necesidad de que los partidos políticos impriman todas las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos, sino que tendríamos la responsabilidad de hacer llegar en el paquete electoral la lista de esos representantes de los partidos políticos, que sean definitivos, insisto, para que los funcionarios de Casilla los tengan claro.

Quiero comentar que en el Grupo de Trabajo hemos revisado un conjunto de fechas y una serie de ajustes estrictamente de forma que estarían presentándose para garantizar una adecuada motivación del Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Jurídica. En lo particular tengo coincidencia con las propuestas de la Dirección Jurídica que han sido distribuidas, pero que, insisto, son no de fondo, sino básicamente para fortalecer la motivación.

Pero hay temas de fondo que sí son importantes, algunas revisiones de fechas específicas. Primero, el límite para la presentación de las acreditaciones que en el Proyecto original circulado está hasta el día 15 de junio, estaría ampliándose al 17 de junio, es decir, abriríamos un espacio de 48 horas adicionales, lo cual, por cierto, ya empieza a generar cierto rigor en que se observen estas fechas, porque las Juntas Distritales tienen que realizar las actividades subsecuentes; pero en principio podríamos trabajar sobre esa parte.

Lo mismo también estamos pensando en una posibilidad de ampliación del plazo para las sustituciones por lote o bien de manera individual.

En una conversación, todavía informal con los representantes de algunos partidos políticos, podríamos hacer una última propuesta que consiste en que la acreditación final se pueda subir hasta el 18 de junio, efectivamente, por lote; pero ya sería muy complicado que pudiéramos ir un poco más allá de esa fecha, porque las Juntas Ejecutivas Distritales, tendrían que hacer un conjunto de revisiones, entiendo que el señor representante de MORENA tendrá algunos argumentos con relación también a este tema.

Y luego las sustituciones por lote también podrían estar hasta el 18 de junio, pero mantener las sustituciones de carácter individual los días 19, 20 y 21 de junio.

Eso es más o menos lo que hemos podido revisar con el Grupo de Trabajo, es lo que estaría sometiendo a la consideración de los miembros de este Consejo General.

Insisto, un detalle que me parece importante todavía en el Proyecto de Acuerdo tiene que ver con la obligación que nos estamos generando, para que la realización de las pruebas que se van hacer a este Sistema sean diseñadas con la presencia de los propios representantes de los partidos políticos, y que además al Sistema se le genere el mayor estrés posible con una carga masiva de información. Eso está expresamente referido.

Y vuelvo a insistir, el diseño de esas pruebas de generación de estrés al Sistema, por la experiencia que traemos aquí, lo haríamos con los propios partidos políticos para poder tener espacios suficientes de corrección en la parte técnica del Sistema.

Sería todo, Consejero Presidente, por el momento.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Encantando.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Una sola pregunta, ¿considera usted adecuado de que se establezca un mínimo y un máximo para aquellos representantes que serán pagados por los partidos políticos o debería de ser una situación libre de la autodeterminación de los propios partidos políticos?

Por su respuesta, muchas gracias…

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

… por los partidos políticos o debería de ser una situación libre de la autodeterminación de los propios partidos políticos.

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Jorge Herrera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente. A ver, el señor representante del Partido Verde Ecologista de México toca un punto que va listado en el punto 15 del orden del día.

Pero sin embargo, me da oportunidad para aclarar un punto que sí es importante; la arquitectura informática del Sistema de acreditación de los representantes de los partidos políticos contiene 1 celda o 2 celdas para establecer con claridad si la representación partidaria en las Casillas es gratuita o es pagada, esa parte sí tiene que ver con este Acuerdo, y aun cuando en el Proyecto de Acuerdo y en la mecánica de operación no estamos hablando de los elementos constitutivos de la arquitectura informática, sí hemos metido alguna reflexión en el sentido de que es importante que tengamos un punto de referencia para recabar esta información, pero aquí en este Acuerdo sólo se incluiría ese dato relativo a si la representación partidaria es gratuita o es pagada.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

La Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, adelante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Son 2 preguntas, digamos, sólo para aclarar los términos de la propuesta que usted formula, y para que, creo que todos podamos tener claro esto; usted está planteando que la carga de sustituciones por lote pueda realizarse hasta el día 18, es decir, hasta la fecha límite para registrar representantes por parte de los partidos políticos. En términos del propio Modelo de Operación que estamos estableciendo, cuando se realizan cargas de cualquier naturaleza, pero particularmente las cargas por lote, se tiene hasta 48 horas para realizar los cruces correspondientes, esto conllevaría que las cargas masivas de sustituciones del último día, es decir, del 18, probablemente estaría

listas, si están antes, pero podrían estar listas hasta el 20, lo que implicaría que sólo puedan ser sustituidos en lo individual, digamos, los que no hayan salido bien, el día 21, no sé si usted estaría de acuerdo con eso, creo que da mayor claridad.

Y segundo, las pruebas que se plantean, es con la participación de todos los que se puedan tener para el mayor estrés, ¿es correcto?

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí.

El tema de las sustituciones es preciso; creo que lo dije así, pero si no, es este el sentido de la propuesta que se está formulando, pero ahí implicaría, un compromiso de la autoridad y de los partidos políticos para que pudiéramos ajustarnos lo más posible a estos plazos y a estas fechas, pero exactamente es el sentido de mi propuesta.

Y luego, en lo que se refiere al diseño de las pruebas, es un tema que hemos discutido con amplitud en la Comisión de Capacitación y en el Grupo de Trabajo, y por supuesto que reitero el compromiso, lo hago público en la mesa del Consejo General, de que tenemos que generar las pruebas a satisfacción de los propios partidos políticos, dado que este es un Sistema que está orientado a garantizar la adecuada y oportuna representación partidaria en las Mesas Directivas de Casilla, lo mismo que de los candidatos independientes. Esas pruebas se tienen que diseñar y se tienen que implementar con la presencia, con la participación de los partidos políticos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral el representante del Partido del Trabajo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, acepto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo Maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Puede ser que haya entendido mal Consejero, pero no me quiero quedar con la duda.

Entendí que una vez que se agota el proceso para el periodo de registro, según entendí en su intervención que el propio Sistema generará obviamente el nombramiento respectivo; pero que en…

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

… en su intervención, que el propio Sistema generará el, obviamente, el nombramiento respectivo, pero que en esta ocasión se van a integrar al paquete que se le va a entregar al funcionario de la Casilla que va a presidir. Van a ir ahí los nombramientos en el, de los representantes que se acrediten en esa Mesa Directiva de Casilla, me quedo esa duda y yo quisiera que nos lo aclarara.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

En la fase octava que es la presencia de los representantes en las Casillas, lo que nosotros estamos planteando es que ya no sería necesaria la impresión de las acreditaciones de los representantes para cada una de las Casillas, lo que estamos tratando es evitar el uso, digamos, de papel, pero la propuesta sería que se imprima la relación de los representantes debidamente acreditados y en definitiva por los partidos políticos y por los candidatos independientes, para cada una de las Mesas Directivas de Casilla, y que ese listado sea el que tenga en el Paquete Electoral el Presidente, los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, para que con el simple hecho de que se presenten estas personas, sean identificadas como los representantes de los partidos políticos. Esa parte me parece que es adecuada, que es saludable evitar la impresión en hojas de papel y eso es lo que plantea concretamente el Sistema.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Hay una segunda pregunta del Maestro Pedro Vázquez al Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Adelante Maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Quienes hemos estado en los procesos electorales y en las Casillas como representantes generales o de Casilla, sabemos que aún con el nombramiento en la mano Consejero Electoral Marco Antonio Baños, aun con el nombramiento en la mano expedida por la autoridad distrital correspondiente, se niega la entrada de los representantes a participar en el proceso de vigilancia de la Casilla.

Imagínese ahora que no vamos a llevar el nombramiento, nos vamos a meter yo creo que en alguna dificultad.

A ver qué me da de respuesta.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: A ver, ustedes tienen la posibilidad de hacer la impresión de las acreditaciones, creo que esa parte está completamente a salvo, pero sí le quiero compartir un dato que hemos estudiado a través de los sistemas implementados por el Instituto en el pasado, pero si por ejemplo, usted revisa el Sistema de Información sobre la Jornada Electoral, va encontrar que de las acreditaciones hechas por los representantes de los partidos políticos, más del 99 por ciento de los representantes no han tenido problemas para estar en las Mesas Directivas de Casilla.

Pero digamos, aquí no se trata de que la autoridad le imponga una mecánica a los partidos políticos, nosotros tendremos la responsabilidad de imprimir esos listados definitivos para que los tenga el funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, pero al mismo tiempo el partido político podrá, en su caso, si así lo desea, imprimir las acreditaciones de sus representantes.

Creo que vale la pena que avancemos sobre la lógica de ir informatizando, tecnificando lo más posible estos procedimientos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más preguntas para el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Nos parece que este tema de los representantes, del Sistema de Registro de Representantes de Casilla es, para algunos partidos políticos, por lo menos para MORENA un tema fundamental.

Así como se ha puesto en el…

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

… por lo menos para MORENA un tema fundamental, así como se ha puesto en el eje de discurso público del Instituto Nacional Electoral que la Elección la hacen los ciudadanos, que son los ciudadanos los que cuentan los votos, nos parece que en este Acuerdo debiera privar también el criterio, el principio de que la vigilancia de los partidos políticos coadyuva de manera importante y fundamental para que el proceso sea como marca la Ley.

Nosotros hemos planteado que el Sistema debe permitir la carga por lotes hasta el 18, que es el límite legal para el registro, incluso nuestro planteamiento iba más allá, también las sustituciones, se ha dado una explicación aparentemente técnica, desafortunadamente nunca se dio en la Comisión de los minutos, segundos que tarda hacer un cruce, en términos de una proyección donde todos los partidos políticos registráramos todos los representantes y hacer un cruce matemático.

Pero, digo, se está haciendo una propuesta muy concreta de avanzar al 18 como límite para carga por lote y sustitución por lote, y a partir del 19, el 21 sólo carga individual.

Nosotros entendiendo que el propio criterio establece en sus fases una serie de consideraciones quisiéramos proponer que en los Acuerdos se anexe o se agregue un Acuerdo más que establezca, que pudiera ser un quinto y recorrer el quinto para efecto de que quede establecido con puntualidad de que este criterio buscará siempre garantizar el derecho de los partidos políticos establecidos en el 262 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 23 de la Ley de Partidos políticos y en concordancia con los criterios del Tribunal Electoral, que haya criterios sobre la garantía de que la presencia de los partidos políticos le establece una circunstancia de mayor legalidad, que hubiera un transitorio o digamos o un Acuerdo más para que, se va a garantizar, porque el propio documento establece una posibilidad de caso fortuito, fuerza mayor, digo, supongo que no va a pasar, pero en términos tecnológicos puede pasar que no haya la lista que van a ir en los paquetes, que ese día el Internet mundial colapse y no sé, todo lo que pueda pasar técnicamente debería de estar previsto y no perder de vista que formalmente el apego a la legalidad, como lo hemos venido insistiendo, establece un mecanismo que es por papel, por un mecanismo de documento electoral.

Entonces, que no se vaya a perder en términos de buscar hacer eficiente este mecanismo, este Modelo de registro para los representantes, no alejarnos de la estricta legalidad que tiene un Modelo basado, digo, en una época anterior de hacerlo por papel, no riñamos entre la modernidad ni lo que establece la Ley.

Por eso estamos planteando eso, que se establezca con mucha claridad, para que en el supuesto de que haya un imponderable, un asunto concreto en un distrito, a un solo

partido político, a 2, siempre haya la posibilidad de que los partidos políticos no nos quedemos bajo ninguna circunstancia sin representación en las Casillas; me parece que eso sería una señal, insisto, para…

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

… de que los partidos políticos no nos quedemos bajo ninguna circunstancia sin representación en las Casillas, me parece que eso sería una señal, insisto, para empatar este discurso de que los votos los reciben los ciudadanos y los partidos políticos cuidamos la Elección.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Comparto la propuesta, el registro electrónico dará facilidades a los partidos políticos sin dejar a un lado la certeza, hay la posibilidad de que se hagan bitácoras de movimientos y que se haga consulta todas las veces que se requieran, se van a poder hacer sustituciones libremente hasta el 21 de junio por lo menos las individuales.

El proceso de firma y sello a los nombramientos se automatizará y eso es acorde a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, respecto a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria. Esta medida, este Sistema propicia que se utilice menos papel, toda vez que las listas de representantes de partidos políticos y candidatos independientes estarán integradas en los paquetes electorales, no será necesario que los ciudadanos que ostenten la representación lleven impreso su nombramiento, no será necesario pero si quieren hacerlo lo podrán hacer, pero en principio solamente tendrán que aportar su Credencial para Votar para poderse identificar.

Es muy importante lo que se está previendo en caso de que exista fuerza mayor o caso fortuito, porque en esos casos se permitirá la utilización del Sistema y se implementará, así que si no se permite la autorización del Sistema se va a poder implementar un plan de continuidad, digamos un plan “B”, este debe ser aprobado por la Comisión a la brevedad, así dice el Proyecto.

Quisiera nada más proponer que demos un poco de certeza en este punto, que establezcamos cuáles son las direcciones encargadas de establecer este plan de continuidad y una fecha cierta para que se realice el plan de continuidad. Mi propuesta sería que se agregue un Punto de Acuerdo Tercero, recorremos los demás que diga que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en conjunto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática para que diseñe y presente a la Comisión la propuesta del plan de continuidad a fin de que se apruebe por el Consejo General a más tardar el 28 de marzo que es cuando tenemos prevista la próxima sesión de Consejo General, desde luego esto estaría supeditado a que tengamos los tiempos suficientes, o sea es una propuesta que lo único que estoy buscando es que demos certeza, si no pudiéramos llegar a esa fecha estaría dispuesta a que la cambiemos pero

sí me gustaría que se diga de manera literal cuál va a ser el plazo para aprobar este plan de continuidad.

La Consejera Electoral Claudia Zavala me hace ver que el Proyecto no tiene lenguaje incluyente entonces también propondría que se le dé una revisión para que se utilice el lenguaje incluyente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Pensaba hacer una intervención, pero prefiero, si usted me permite hacer una pregunta, vista a su propuesta en específico.

Creo que es importante poner, dejar claro que está en curso la aprobación de un plan de continuidad en especifico para este tema por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, me da la impresión, esta es la pregunta, que no es necesario traer ese plan de continuidad al Consejo General, basta con que lo apruebe la Comisión de Capacitación y Organización Electoral habida cuenta adicional de que este Consejo General conocerá más adelante un plan de continuidad de operaciones institucional que tiene justamente el propósito de enfrentar no en este caso específico, como mencionaba el representante de MORENA, en general la operación de la Elección para que por cualquier circunstancia desde climatológica, meteorológica hasta de otra naturaleza..

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

… para que por cualquier circunstancia, desde climatológica, meteorológica, hasta de otra naturaleza, la continuidad de operaciones no se pierda.

La pregunta concreta, Consejera Electoral Dania Paola Ravel, es si estaría de acuerdo que la propia Comisión, como estaba previsto, es la que apruebe ese plan de continuidad en específico.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Agradezco mucho su pregunta, porque me permite hacer una precisión. Dije erróneamente Consejo General, pero lo cierto es que sería en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el 28 de marzo la propuesta que hago, pero sí la Comisión de Capacitación y Organización Electoral es quien tiene la atribución, porque aparte es una cuestión meramente técnica, no requeriría subir a Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacer alguna pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: No tendría inconveniente en que el Acuerdo se refiera a las áreas que van a ejecutar este plan que se llama de “continuidad” y que está en el Programa de Trabajo de la Comisión y en el Calendario del Proceso Electoral; pero me parece que poner una fecha tan cercana genera un problema de carácter operativo.

Entonces, por qué no planteamos un plazo que pudiera darle mayor posibilidad de dar cumplimiento a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Sería de la idea, usted dice el 28 de marzo, que sea a más tardar en la primera semana del mes de abril. Eso es lo que a mí me parece que podría generar una situación mucho más adecuada para darle cumplimiento, en la inteligencia de que si está antes de que concluya la primera semana de abril, lo llevaremos, usted sabe muy bien que ponemos compromisos, generalmente los cumplimos.

Entonces, creo que valdría la pena mejor dejar así a más tardar en la primera semana de abril.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Totalmente de acuerdo, como lo manifesté en mi intervención, estaba abierta a escuchar algunas opciones. Lo único que estoy buscando es que demos certeza y nos pongamos un plazo máximo de cuándo tendremos nosotros que aprobar este plan de continuidad.

Con la propuesta que usted hace creo que queda solventada mi preocupación, y además también da margen de que si se puede antes, se saca antes.

El C. Presidente: Consejera Electoral Dania Paola Ravel, ¿me permite una segunda pregunta?

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Por supuesto.

El C. Presidente: Perdóneme, consultando rápidamente con las áreas, quisiera hacer una contrapropuesta a la propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que ha aceptado.

Creo que es importante tomar en cuenta que no estamos hablando solamente de riesgos informáticos, aunque estamos hablando de un programa informático, sino que tiene que incluir otro tipo de riesgo, por ejemplo, la toma de alguna instalación, etcétera, que tal vez volvería muy ajustado que sea la primera semana del mes de abril.

Creo que para poder trabajar, atender su preocupación de alguna fecha fatal, pero no ponernos en la condición de eventualmente, desde este Consejo General tener que eventualmente posponer o cambiar la fecha, entendiendo que estamos en la misma ruta todos y tienen preocupaciones, si pudiéramos hablar de la primera quincena, no semana, del mes de abril, con lo cual eventualmente se generan estos espacios.

Gracias.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Reitero, estoy abierta a posibilidades, nada más quisiera escuchar cuáles son las cuestiones técnicas, pero mi punto es nada más que pongamos una fecha cierta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que le estamos dando demasiadas vueltas a algo que está muy fácil.

El hecho de que se presente a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en la primera semana de abril no cancela la posibilidad de que sigamos trabajando en esquemas que fortalezcan el punto. Entonces sostengo mi propuesta de que sea en la primera semana de abril…

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

… entonces, sostengo mi propuesta de que sea en la primera semana de abril.

O sea, en la primera semana de abril subimos la propuesta y dependiendo cómo vaya, tomamos las medidas correspondientes, pero incluso nos da mejor margen para continuar con la operación del tema.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Coincidiendo que la presentación pueda ser en la primer semana de abril, sólo plantear que ese tema no se vaya a ir pateando el bote, por una razón que, digo, a los partidos políticos siempre nos pide el Instituto Nacional Electoral que nos pongamos en sus zapatos, también pónganse en los nuestros; todos estos Modelos implican después capacitación a nuestras estructuras, definiciones precisas para saber quién, cuándo, cómo, y si el Modelo se va dejando, el plan no se aterriza, siempre habrá esa circunstancia que nos genere a los partidos políticos una falta de certeza. Por eso sí, aunque sea la primer semana, me parece que si lo correcto es fijarse un plazo para que ese sea el plan que ya se va a implementar, porque si no, digo, se presenta la primer semana pero no vaya a ser que se autorice, se valide ya el 17 de junio, ¿verdad?

Entonces, digo, un poco poniéndonos en esa lógica de cooperación, sí plantear que haya mucha más precisión y, en su momento, celeridad para darle certeza cómo va a operar el plan de continuidad, cómo va a terminar de aterrizar el Sistema.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Antes que nada, debo de señalar que acompaño el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General. Tal como lo acompañé en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Me parece que sin duda, el representante de MORENA pone sobre la mesa un tema en el que creo que coincidimos por completo, que es lo indispensable que resulta la vigilancia de los partidos políticos el día de la Jornada Electoral. Y me parece que, si bien es cierto, no se desconocen las dificultades que hemos tenido con este Sistema, en particular en el Proceso Electoral del año anterior, tampoco se puede desconocer que este Instituto sistemáticamente ha adoptado todas las medidas necesarias para poder garantizar siempre la vigilancia de los partidos políticos en la Elección.

Y lo que se está proponiendo ahora, precisamente es un Modelo que facilite tanto a los partidos políticos como a la propia autoridad, garantizar este derecho, es decir, eliminar los pasos o los elementos que pueden resultar innecesarios para que al final del día logremos lo que nos proponemos tanto los partidos políticos y los candidatos independientes en su momento, como la autoridad que es una Elección en la que podamos contar con la mayor vigilancia posible por parte de los sujetos interesados.

En este sentido, creo que sin duda, es indispensable establecer tanto el procedimiento ordinario que se establece en el Modelo, como un Modelo excepcional o un plan de contingencia ante cualquier circunstancia; coincido en que este plan de contingencia debe conocerse y aprobarse en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; coincido en que esto tiene…

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

… coincido en que este plan de contingencia debe conocerse y aprobarse en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, coincido en que esto tiene que ser una construcción conjunta con los partidos políticos, y si bien, es cierto, no podemos amarrar los tiempos en que esto pueda llevarse a cabo, me parece que la propuesta de que se presente en la primera semana de abril no es en una lógica de presentarlo y aprobarlo por ahí de junio; ¿verdad? La lógica es presentarlo la primera semana de abril para trabajarlo a lo largo del mes de abril.

Por eso entiendo que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños incluso dice: "no nos vayamos a la primera quincena", vayamos adelantándolo lo más posible, precisamente para que no pase esto que plantea el representante de MORENA, es decir, para que no se alargue y haya una posibilidad real de implementar este mecanismo que aprobemos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y que los partidos políticos puedan capacitar al personal que, a quienes trabajan con ustedes replicarlo en su momento con toda la estructura que sea necesaria.

Y en este sentido, creo que hay un compromiso muy claro por parte de la autoridad, de sí agilizar esto desde la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, yo como integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, lo digo con toda claridad, agilizarlo para que mientras con mayor oportunidad podamos tener todos los elementos y todas las particularidades, pero también darnos la oportunidad de llevar a cabo las discusiones que sean necesarias para que este programa garantice que funcione y garantice que le funcione también a los propios sujetos obligados.

Creo que esto es una garantía que esta institución debe de dar y, reitero, en estos términos comparto el sentido del Proyecto de Acuerdo y continuaremos trabajándolo. Creo que serán indispensables las pruebas de carga que se han señalado y que nos permitirán hacer los ajustes al Modelo que hoy estamos aprobando.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció un criterio muy interesante, palabras más o menos, señala que para una elección se considere democrática debe darse la mayor facilidad a la participación de los representantes de los partidos políticos.

En este asunto se vio que la autoridad electoral del estado de Yucatán puso muchas trabas para registrar y llevar a cabo la participación de todos los representantes de los partidos políticos. Esos criterios que manejó la Sala Superior son muy amplios y yo creo

que fortalecerían mucho a este Proyecto de Acuerdo, la propuesta es que se tomen en cuenta porque aclaran varios de los puntos que se han visto aquí.

Es la propuesta concreta.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Entiendo que es para la motivación del Proyecto de Acuerdo, con lo cual creo que valdría la pena que se considerara en la votación en lo general de parte del Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para claridad, mi propuesta es que se diga expresamente cuándo se aprobaría en Comisión.

Lo que se ha mencionado aquí es que se ponga una fecha para la presentación del plan de continuidad, entonces, creo que incluso pueden confluir su propuesta con la del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que se presente a más tardar en abril, pero que se ponga una fecha distinta y que sea acorde con lo que digan las áreas…

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

… propuesta con la del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que se presente a más tardar en abril, pero que se ponga una fecha distinta y que sea acorde con lo que digan las áreas técnicas para la aprobación en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, una fecha máxima de aprobación para que también demos certeza sobre eso a los partidos políticos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con la inclusión del Punto de Acuerdo que ha sugerido el representante del partido MORENA, en los términos que lo fraseó y que se incluiría, él había dicho como punto 5, pero tomando en cuenta que la Consejera Electoral Dania Paola Ravel hizo otra propuesta y que ella lo plantea como punto 2 si no me equivoco o tercero, sería en rigor el 6.

Entonces, yo estaría de acuerdo con las 2 inserciones de las propuestas, nada más que en el caso concreto de la fecha de aprobación creo que los más prudente es, primero, sostener que se haga la presentación a más tardar en la primera semana de abril, si está antes lo llevaré antes y que en el plan sí se diga, en el propio plan se diga en qué momento se va a aprobar de manera específica, y creo que eso también resuelve la preocupación de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, ¿no?

Que se coloque claramente en el Acuerdo que este Proyecto del Plan de Continuidad se va a presentar a más tardar en la primera semana del mes de abril, en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, pero que en ese Plan se dirá con precisión la propuesta de aprobación del propio plan; creo que con eso zanjamos todas las preocupaciones que todos traemos y creo que aquí el objetivo común que hemos expresado los Consejeros Electorales es garantizarle a los partidos políticos la adecuada representación que deben tener en las Mesas Directivas de Casilla y obviamente lo mismo a los candidatos independiente, compartiendo la reflexión en el sentido de que les corresponde la delicada función de la vigilancia del desarrollo de la Jornada Electoral en este caso.

Entonces, estaría de acuerdo con esas consideraciones y las fechas que originalmente propuse en la primera intervención. Entonces, creo que podríamos ir a la aprobación, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Si no hay más intervenciones con mucho gusto.

Por favor, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto Consejero Presidente y creo que todas las diferentes propuestas que se hicieron en las 3 rondas pueden ser votadas en lo general, por lo cual les propongo a ustedes señoras y señores Consejeros Electorales, consulto si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto…

El C. Presidente: Hay una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Mil disculpas, no me refería a la propuesta de motivación del señor representante de Movimiento Ciudadano, pero también estoy de acuerdo en que se incorpore, me parece importante el precedente al que refería.

El C. Presidente: Gracias.

Por favor, Secretario del Consejo continúe.

El C. Secretario: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración en esta votación la adenda circulada previamente, con la modificación de que la fecha límite para la carga de lote, así como la fecha límite para sustitución de lote es el 18 de junio.

De la misma manera, el límite para sustituciones corre del 19 al 21, sustituciones individuales corre del 19 al 21; la fe de erratas circulada previamente, de la misma manera, la propuesta del representante de MORENA a fin de agregar un Punto de Acuerdo Quinto en los términos por él propuestos; la propuesta que resume el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su última intervención a fin de llevar el Proyecto de Acuerdo o la Propuesta del Plan de Continuidad a más tardar la primera…

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

… resume el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su última intervención, a fin de llevar el Proyecto de Acuerdo con la propuesta del Plan de Continuidad a más tardar la primera semana de abril a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; y la motivación que propuso el representante de Movimiento Ciudadano a fin de llevar a la primera semana de abril la fecha para la aprobación final del Plan de Continuidad.

¿De acuerdo?

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Y también le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de nulidad de la etapa de obtención de apoyo ciudadano para candidatos independientes, dentro del Proceso Electoral Federal 2017-2018, presentada por el aspirante Pedro Ferriz de Con.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes está a su consideración este Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra La Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Sólo una cosa muy precisa, creo que sería importante incluir un Punto Resolutivo para notificar de esto a la Sala Superior, solamente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

¿Alguna otra intervención?

Con el agregado que sugiere la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

¿No hay intervenciones o sí?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Nada más una pregunta.

Había un tema que había ordenado la Sala Superior sobre hacer una investigación en función de la posible duplicidad de las credenciales de elector, al final del día, eso no está siendo en este momento votado ni resuelto sino que sigue la investigación y en consecuencia se entiende escindido este tema de esa posible investigación de una duplicidad de credenciales falsas.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Tiene usted razón, procederemos más adelante con la investigación y ahí se atenderá este asunto.

El C. Presidente: ¿Alguien más?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración el agregado que propone la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes y realizaré el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el plazo previsto en el artículo 307, numeral 4 del Reglamento de Elecciones.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo propone hacer un ajuste al plazo previsto en el artículo 307, numeral 4, del Reglamento de Elecciones, en dicha disposición establece que este Consejo General designará a las personas que fungirán como moderadores de cada debate a más tardar 30 días antes de la fecha de celebración y al considerar que el Primer Debate Presidencial se celebrará el domingo 22 de abril…

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

… y al considerar que el primer debate presidencial se celebrará el domingo 22 de abril, los moderadores deberían designar a más tardar el 23 de marzo, es decir, a menos de 2 semanas.

Y, sin embargo, la Comisión Temporal de Debates tras al analizar las fechas que tenemos para la definición de los formatos, cosa que es un aspecto de debate sensible al número de candidatos; por eso es necesario tener certeza respecto al número de candidatos que participarán en el debate y el perfil de los moderadores que intervendrán en cada uno de ellos.

Por esa razón, se propone en este Acuerdo que una vez que se dé el registro de candidatos el 29 de marzo sea en la siguiente sesión del Consejo General cuando se definan ya el formato específico del primer debate, y también los moderadores que estarán a cargo de su conducción.

Ese es esencialmente el cambio que se justifica en el caso del primer debate por las razones antes expuestas.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajusta el plazo previsto en el artículo 307, numeral 4 del Reglamento de Elecciones.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos procedimientos oficioso y administrativo en materia de fiscalización instaurados en

contra del partido político nacional y el candidato independiente, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para la discusión en particular, alguno de los apartados del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Reservaría el apartado 13.1, y sólo señalaría que se envió una fe de erratas respecto del apartado 13.2, pero reservaría el apartado 13.1.

El C. Presidente: ¿Alguien desea reservar el apartado 13.2?

Al no haber más intervenciones Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente al Proyecto de Resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 13.2.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.2, tomando en consideración las observaciones de forma que nos hizo llegar la Consejera Electoral Dania Ravel, así como la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del Proyecto de Resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 13.1, mismo que fue reservado por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un procedimiento iniciado contra el Partido de la Revolución Democrática para…

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

… muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un procedimiento iniciado contra el Partido de la Revolución Democrática para investigar el origen de 11 depósitos a una cuenta bancaria del propio partido político por un monto de 617 mil 459 pesos. Ello a partir de la revisión de los Informes Anuales del 2011.

En lo general, estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto, sin embrago, me separo de un apartado del mismo y le pediría al Secretario del Consejo que pudiésemos realizar una votación diferenciada, por lo que tiene que ver con el apartado 2 del rubro Depósitos Directos, en lo que tiene que ver al estudio de fondo, en específico en lo relativo a las aportaciones de militantes, es decir, de Diputados del Partido de la Revolución Democrática a quienes se les descontó vía nómina las aportaciones partidistas. Y a partir de ese depósito vía nómina, se realizó un depósito a las cuentas del Partido de la Revolución Democrática.

Tal como lo hemos discutido en distintas ocasiones en este Consejo General, me parece que los descuentos vía nómina a los Legisladores, deben de seguir la misma suerte que los descuentos que se realizan a los trabajadores en general, es decir, establecer con mucha claridad que todo militante puede realizar aportaciones, incluso las que están estatutariamente establecidas, nada más que estas no se puede realizar a partir de descuentos vía nómina, sino a través de aportaciones directas e individuales, tal como ahora, incluso lo marca el Reglamento de Fiscalización.

Aquí hemos tenido una postura diferente en el Consejo General, por lo que pediría que se pueda separar la votación respecto de ese punto porque el resto del Proyecto sí lo acompaño en sus términos.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Más allá de las diferencias de criterios, quisiera preguntarle, esta prohibición para hacer los descuentos vía nómina, a partir de cuándo se incorporó al Reglamento de Fiscalización, y este caso, de qué año es.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

El caso es anterior a la modificación al Reglamento de Fiscalización, pero hasta donde ubico, uno no aprueba un Reglamento que vaya en contra de la Ley o de la Constitución; y las reglas y prohibiciones constitucionales y legales sí son anteriores a la modificación al Reglamento de Fiscalización, y es con base en las normas legales y Constitucionales con base en lo cual insisto en mi postura, respecto a que, si bien es cierto, se pueden hacer todas las aportaciones por parte de los militantes y esto es absolutamente válido, no sólo en términos estatutarios, sino también en términos legales y Constitucionales en el ejercicio de sus derechos, estas se tienen que realizar de forma directa y de forma individual y no empleando el propio aparato del Estado para realizar estos descuentos.

Sólo recordar que la primera vez que conocimos de un caso similar, tampoco había un Reglamento de Fiscalización, y sin embargo, se hizo el señalamiento acerca de la imposibilidad de realizar este tipo de descuentos.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Efectivamente, quiero diferenciar la posición y por qué ahora estoy de acuerdo con este Proyecto de Resolución.

En el Procedimiento Administrativo que ahora se somete a nuestra consideración, se acreditan aspectos de hecho y de derecho distintos a los que analizamos en la sesión del 22 de noviembre de 2017, al dictar las Resoluciones respecto de los Dictámenes Consolidados…

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

… a los que analizamos en la sesión del 22 de noviembre de 2017, al dictar las resoluciones respecto de los Dictámenes consolidados de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de Partidos Políticos Nacionales y Locales correspondientes al ejercicio 2016, en particular, en lo relativo a las retenciones que llevaron a cabo los Congresos Locales respecto de las dietas de los Legisladores para posteriormente enterarlo a los partidos políticos a los que estaban afiliados esos Legisladores.

En aquel momento de la auditoría realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización se detectó que tanto a nivel Nacional como a nivel Local, el Partido Acción Nacional recibió aportaciones de militantes mediante descuentos vía nómina a sus Legisladores, bajo el argumento de que no son trabajadores, sino representantes populares, y que estos recibían una dieta y no un salario, además que cada Legislador autorizó personalmente la retención vía nómina, manifestando estar de acuerdo. Así quedó dicho en el Dictamen Consolidado.

Desde mi punto de vista esa conducta, y así lo vote en aquel momento, se había apartado de lo previsto por el artículo 104 bis, numeral 2 reglamentario, que establece que en ningún caso se podrán realizar aportaciones de militantes o simpatizantes a través de descuentos vía nómina a trabajadores.

Sin embargo, en el procedimiento oficioso que hoy nos ocupa las circunstancias son distintas a las que se analizaron cuando resolvimos sobre los Informes Anuales 2016. De la revisión de los Informes 2016 se detectó que no existía certeza de que había una cuenta origen del Congreso que incorporó recursos a una cuenta distribuidora perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, que a su vez depositaba su dieta a los diputados y como parte de la transacción se hacia el descuento vía nómina bajo el concepto de aportación militante.

En el procedimiento oficioso que hoy discutimos la circunstancia es distinta, no estamos analizando si la retención, motivo del oficioso se ajusta a las disposiciones reglamentarias vigentes porque en el momento de la revisión del Informe Anual 2012 y del inicio del oficioso, no existía el artículo 104 bis, numeral 2, que prohíbe, precisamente, los descuentos y retenciones vía nómina, sino que estamos esclareciendo el origen del recurso, la licitud o cuál fue el destino.

Al estar frente a un Procedimiento Administrativo Sancionador, debemos de ser puntuales en la existencia de las normas toda vez que no podemos sancionar cuando no existe el supuesto normativo que así nos avale.

Por esa razón, en este momento acompaño la propuesta formulada.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece importante aclarar el sentido de mi voto porque yo también en la sesión que refirió la Consejera Electoral Claudia Zavala de noviembre de 2017, acompañé una propuesta de que se sancionara a diputados de Partido Acción Nacional porque habían dado aportaciones, no de manera directa al Partido Acción Nacional, sin embargo, en esa ocasión sí estaba ya vigente como lo ha dicho la Consejera Electoral Claudia Zavala, el artículo 104 bis del Reglamento de Fiscalización, que establece expresamente que las aportaciones tienen que ser directas e individuales, y además también, que dice que no se pueden hacer descuentos vía nómina.

Soy consciente que estamos hablando de dietas en el caso de los diputados, sin embargo, la lógica desde mi perspectiva es la misma.

No obstante, en este caso que estamos viendo el día de hoy, los hechos acontecieron en 2012 cuando todavía no teníamos previsto en el Reglamento de…

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

… es la misma, no obstante, en este caso que estamos viendo el día de hoy los hechos acontecieron en 2012, cuando todavía no teníamos previsto en el Reglamento de Fiscalización lo que dice el artículo 104 bis, es por ese motivo que en esta ocasión yo sí comparto el sentido del Proyecto de Resolución, porque desde mi perspectiva más allá de que como criterio me parece adecuado lo que dice actualmente el artículo 104 bis del Reglamento de Fiscalización, lo cierto es que me parece que los partidos políticos tienen que tener certeza de qué sí pueden hacer y qué no pueden hacer, y en ese momento no se decía expresamente que esto estaba prohibido, por lo tanto, acompaño el Proyecto de Resolución en los términos que fue presentado.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Precisamente las intervenciones de las Consejeras Electorales Claudia Zavala y Dania Ravel han, creo, dado luz acerca de la pregunta que yo hacía a la Consejera Electoral Pamela San Martín, porque han dejado muy claro que no podemos aplicar retroactivamente normas, y creo que eso es lo que estaríamos haciendo si sancionamos y no basta con que el Reglamento, por supuesto sea compatible con las leyes y la Constitución Política para que parte de sus artículos se puedan aplicar retroactivamente; eso sería una arbitrariedad por parte de esta autoridad.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

Reiteraría que no estamos ante una aplicación retroactiva de una norma, incluso antes de que este Consejo General aprobara una modificación al Reglamento de Fiscalización en este sentido la Sala Regional Monterrey ya había sancionado precisamente por el hecho de hacer descuentos vía nómina a Legisladores, exactamente sin que existiera una norma reglamentaria que lo estableciera, pero precisamente porque está, la conducta va en contravención a las normas constitucionales y legales.

Incluso bajo esta lógica de que si no existe una prevención reglamentaria para poder sancionar una conducta no se pueden aplicar las normas constitucionales y legales, creo que en el arbitraje de esta contienda vamos a tener muchos problemas, porque el Tribunal Electoral no nos permitió emitir ninguna norma reglamentaria relacionada con la mitad de las conductas que tenemos que cuidar por parte de los sujetos obligados, en particular de los servidores públicos, y estoy hablando de "cancha pareja", estoy hablando del Lineamiento 134.

El Tribunal Electoral señaló: "Apliquemos directamente la Constitución Política, apliquemos directamente la Ley al caso concreto". Aquí tenemos un caso concreto, mi planteamiento es aplicar directamente la Constitución Política y la Ley, no necesariamente una disposición complementaria que sin duda si se estuviera aplicando la disposición reglamentaria sería retroactiva, pero las normas en las que éstas se basan no son retroactivas, son bastante anteriores a la aprobación del Reglamento de Fiscalización, entendiendo la postura que señala la Consejera Electoral Claudia Zavala y la Consejera Electoral Dania Ravel, claramente no comparto el sentido de sus postura, sin embargo, entiendo la diferencia que se está marcando, yo considero que a pesar de esta diferencia en los tiempos no estamos ni cercano a una aplicación retroactiva, sino a una aplicación a las normas que dieron origen a esa reforma reglamentaria.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

¿Alguien más…

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

… dieron origen a esa reforma reglamentaria.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Si no mal recuerdo el precedente que cita la Consejera Electoral Pamela San Martín tiene que ver, pero con la aplicación del artículo 134, párrafo 8, porque ahí se determinó el uso de recurso de parte del Municipio, cosa que no aplica a este supuesto porque aquí está definido por una parte, la autorización de una persona por descuento a vía nómina y todavía no existía una prohibición como la actual, creo que el principio de seguridad jurídica debe prevalecer en estos casos, sobre todo porque diría en el dialogo procesal se dio de otra manera, no con la infracción a una norma reglamentaria y no pueden estar advirtiendo o su defensa no pudo tener en cuenta esta cuestión porque lo que se estaba determinando es la licitud del origen del recurso.

Seria cuanto, Consejero Presidente, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Les propondría entonces 2 votaciones, una en lo general y una en lo particular, excluyendo de esta votación en lo general, lo que hace al apartado 2 por lo que se refiere a las aportaciones de militantes en vía nómina en particular Legisladores apartando eso para votarlo en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 13.1.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, excluyendo para votación en lo particular, por lo que hace aportaciones de militantes, sírvanse a manifestarlo por favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, el apartado 2, como viene en el Proyecto que ustedes tienen en sus manos, por lo que hace aportaciones de militantes, descuentos de las mismas vías nóminas de Legisladores en el sentido del Proyecto originalmente circulado.

Quienes estén a favor de como viene en el Proyecto sírvanse a manifestarlo.

8 votos a favor. En contra 3 votos.

Corrijo, se aprueba en lo particular en el sentido del Proyecto por 8 votos a favor, y 3 votos en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Regionales Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 12 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado en lo particular de este punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Secretario del Consejo tome la votación correspondiente al conjunto de apartados.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales.

Se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como los apartados que van del 14.1 al 14.12, tomando en consideración en el caso del apartado 14.11 la adenda circulada previamente.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo sin son ustedes tan amables.

Aprobado, por unanimidad…

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

… sírvanse a manifestarlo, si son ustedes tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que Informe el contenido de los Acuerdos aprobados a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para establecer los requisitos y procedimientos a los que deberán apegarse los sujetos obligados para la comprobación de los gastos o gratuidad de los representantes generales y representantes ante las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral 2017-2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Tienen en sus manos la propuesta de Lineamientos para que los sujetos obligados realicen la comprobación de los gastos o, en su caso, el reconocimiento de gratuidad por los servicios que les presten los Representantes Generales y de Casilla el día de la Jornada Electoral del 1 de julio.

La obligación de reconocer estos recursos como Gastos de Campaña deriva de la sentencia recaída en la acción de inconstitucionalidad 22 de 2014 y sus acumulados, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que los gastos realizados por los partidos políticos, por concepto de representación en casillas, debían considerarse como de campaña, toda vez que comprendía el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido político en el Proceso Electoral correspondiente.

En sincronía con la decisión de la Corte el Instituto Nacional Electoral incorporó desde 2014 la obligación de reportar este gasto en el artículo 199, numeral 7 del Reglamento de Fiscalización.

Y más adelante se adicionó el artículo 216 bis, numeral 4, y se estableció que el registro de los gastos realizados el día de la Jornada Electoral debía cargarse en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) desde el mismo día de la votación y hasta los 3 días naturales siguientes.

Es importante precisar que el propio Reglamento estableció de forma clara que cuando los servicios de representación general o de casilla el día de la Jornada Electoral se prestaran de forma gratuita y desinteresada por parte de los ciudadanos, le correspondía al partido político la carga de la prueba y, por lo tanto, debía acreditar la gratuidad mediante un formato firmado por cada ciudadano que hubiese sido representante.

En los procesos electorales de 2017 la Unidad Técnica de Fiscalización envió una circular a los sujetos obligados y permitió que los formatos de comprobación de gasto o gratuidad, los de gratuidad se presentaran no en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), sino como estaba previsto en el Reglamento, sino que se resguardaran físicamente. Ello hizo necesario que se abriera un procedimiento oficioso para tener certeza de la comprobación de los gastos realizados por los partidos políticos.

La investigación de aquel procedimiento oficioso tomó más de 80 días e involucró a personal de la propia Unidad Técnica de Fiscalización y otras áreas del Instituto, como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de Organización Electoral.

Es necesario reconocer abiertamente que en materia de rendición de cuentas de pago a Representantes Generales y de Casilla falta mucho por avanzar.

Lo usual es que los actores políticos no declaren la magnitud del dinero…

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

… en materia de rendición de cuentas de pago a Representantes Generales y de Casilla, falta mucho por avanzar. Lo usual es que los actores políticos no declaren la magnitud del dinero invertido en el pago a sus representantes, que se diga que todo ese trabajo o casi todo fue gratuito. Pongo como ejemplo la elección reciente en el Estado de México; estuvieron presentes 72 mil 937 Representantes Generales y de Casilla, y se registró un pago sólo de 8.8 millones de pesos, en esa elección, partidos políticos como Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Encuentro Social reportaron no haber pagado un solo peso a alguno de sus representantes, mientras que MORENA reportó erogaciones por 6.8 millones de pesos, el Partido de la Revolución Democrática 1.9, el Partido del Trabajo 15 mil pesos y los candidatos independientes 11 mil pesos.

Tenemos 2 desafíos en esta materia; en primer lugar, asegurar que los formatos de los representantes puedan cargarse de forma ágil a través de Internet para evitar el tortuoso camino del procedimiento oficioso que no permite concluir la fiscalización de las campañas en el plazo previsto por la Ley.

Y en segundo lugar, propiciar que se transparente el gasto efectivamente realizado a los representantes el día de la Jornada Electoral, ese es el propósito de estos Lineamientos con los cuales, además, se da cumplimiento al Artículo Transitorio del Acuerdo 409 de 2017 de este Consejo General.

Describo el contenido básico de los Lineamientos; para empezar, se utilizará como base de datos única y primigenia la del Sistema de registro de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla, recién aprobado en esta sesión, lo cual facilitará a la tarea de los partidos políticos, podrán definir en una misma aplicación y desde un principio si la representación de los ciudadanos será onerosa o voluntaria, y en su caso, imprimir el formato de gratuidad correspondiente, ya no tendrán que elaborarlos ellos ni tendrán que hacer una nueva base de datos para la comprobación.

Los formatos de gratuidad contendrán una representación gráfica de la información del representante, conocido como código QR (código de respuesta rápida), mismo que una vez digitalizado facilitará la comprobación.

Gracias a que la información registral de los representantes será validada automáticamente por el Sistema, no será necesario solicitar y adjuntar a cada formato de gratuidad la fotocopia de la Credencial de Elector.

Los formatos de gratuidad podrán subirse del 24 de junio al 4 de julio próximos; esto es, tendrán 10 días para hacer esta comprobación. A diferencia de los 3 días que tenían en el Modelo anterior.

En el caso de que realicen los pagos a los representantes, con la declaración de pago y la hoja Excel donde está la relación de los representantes pagados, se estará cumpliendo con el requisito de presentar el formato.

Y se especifica que para el pago, deberán utilizarse mecanismos de dispersión a través del Sistema Financiero, pero se permitirá el pago en efectivo en la proporción en que existen casillas rurales en nuestro país, donde la penetración bancaria es escasa.

Se está contemplando que los partidos políticos deban informar y comprobar la gratuidad o el pago respecto de hasta 2 representantes por casilla, y como incentivo se establece que por cada representante que sea oneroso, se podrá exentar de comprobar la gratuidad a un representante…

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

… se establece que por cada representante que sea oneroso se podrá exentar de comprobar la gratuidad a un representante general o de casilla.

Además se contempla un plan de contingencia tal como se discutía hace unos minutos para que, en caso de que haya alguna falla de Internet, los partidos políticos puedan entregar en nuestras 300 Juntas Distritales Ejecutivas la información en medios magnéticos, se aplicará una huella para que esa información no pueda ser modificada y se valide por la autoridad electoral.

De esta manera estaremos en condiciones de saber si se cumple con la presentación de los formatos de gratuidad y con la información de los pagos en los plazos, muy acotados que tiene la fiscalización.

E insisto, en 2017 para 4 estados nos llevó el procedimiento 84 días. Hoy creemos que estaremos en condiciones de concluir en los 40 días posteriores a la Jornada Electoral, toda la fiscalización, incluyendo la de los gastos de representación ante las casillas y a nivel general.

Muchas gracias.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Empezaré con mis coincidencias.

Coincido en que este es un Acuerdo que tiene que aprobarse a la brevedad por este Consejo General, es decir, que se tienen que emitir los Lineamientos para poder garantizar el mecanismo de reporte o de registro de los gastos erogados por los partidos políticos y candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, en el pago de representantes de casilla y representantes generales. Absolutamente de acuerdo.

También coincido en lo dicho por el Consejero Electoral Ciro Murayama en cuanto a que lo usual es que los partidos políticos no reporten gastos, que lo más común es que nos digan que todos sus representantes fueron voluntarios y desinteresados y, por ello, no hay un costo asociado a la representación.

Y también coincido en que hay mucho camino por andar en este tema.

En todo lo demás, no coincido, no coincido, ¿por qué? Porque es cierto, los partidos políticos usualmente nos dicen que sus representantes no cobran nada, pero tan este Consejo General ha tenido evidencia en contrario, y evidencia en campo, que a partir del año 2016 establecimos una restricción para ser representante de partido político, que significaba haber sido designado Funcionario de Mesa Directiva de Casilla, ¿por qué? Porque resulta que lo que advertimos en el campo es que a funcionarias y funcionarios que nosotros ya habíamos capacitado, de pronto se iban como representantes de partido político y el argumento que nos señalaban era: "porque el partido político me paga más".

Entonces, a partir de esa experiencia, incluso modificamos las reglas para la acreditación de representantes de partido político, me parece difícil partir del principio de que no se paga, de que nunca se paga y que como se suele decir, son gratuitos, voluntarios y desinteresados.

Que puede darse el supuesto, por supuesto, y no lo niego, pero me parece que lo que tenemos que generar son Lineamientos que garanticen que sí se establezcan los gastos y que haya mayor certeza respecto de estos casos donde hubo…

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

… generar son Lineamientos que garanticen que sí se establezcan los gastos y que haya mayor certeza respecto de estos casos donde hubo representantes voluntarios y desinteresados.

Empecemos con esto que se llaman los “estímulos o incentivos para el reporte”. En el Proyecto se señala que el estímulo correspondiente es para que los partidos políticos sí reporten, entonces, por cada representante que tú me reportes te voy a perdonar una gratuidad, es decir, no me tienes que reportar una gratuidad y la doy por gratuidad. ¿Okey?

Entonces, pago uno y me dan uno gratis; ése es el principio. Perfecto, nada más que hay un segundo estímulo del que no se habla y que no se menciona como estímulo, también de 4 representantes a los que tiene derecho los partidos políticos sólo me tienen que reportar 2.

Pregunto: ¿Cuál es el propósito de la fiscalización? ¿Encontrar los gastos o personar los gastos? ¿Que me reporten los gastos o que no me reporten los gastos? Porque no es: “Bueno, repórtame la mitad”. No, no. Si tú acreditaste a 4 representantes me tienes que acreditar si es gratuito o es pagado 4 representantes, no presumo que sólo con que me reportes a 2, porque en otro estoy presumiendo que no me tienes que acreditar la gratuidad suponiendo que fue gratuito, pero en el caso de los 2 de 4, solamente estoy pidiendo que me reporten la mitad de los gastos.

Entonces, es que luego podemos decir que para que me reporten espectaculares, repórtenme sólo la mitad y con eso nos damos todos por bien servidos. Aquí lo que se está estableciendo es: los partidos políticos, ¿cuántos representantes registraron? 1, 2, 3, 4.

Si registraron 4 me tendría que informar respecto de esos 4 o nos tendrían que informar respecto de esto 4 si fueron voluntarios gratuitos y desinteresados o si fueron pagados. Y ahora, para poder acreditar si fueron voluntarios, gratuitos y desinteresados, está muy bien establecer un Sistema que es muy sencillo para los partidos políticos, pero también es un Sistema que no permite a esta autoridad limitar cualquier intento de simulación que pueda existir, porque se imprime un formato y se vuelve a cargar ese formato firmado, sin siquiera ahora contar con una copia de una Credencial de Electoral, sin siquiera contar con un elemento de cotejo para poder llevar esto a cabo.

Me podrán decir: “Bueno, es que en el tiempo que tenemos para fiscalizar, materialmente no da oportunidad de revisar credencial contra formato”, entonces, para qué pedimos una credencial si no vamos a tener tiempo para cotejarla, bueno, pero es que este Instituto sí ha elaborado mecanismo en los que automáticamente se puede hacer una verificación, lo acabamos de aplicar con los aspirantes a una candidatura independiente; en ese caso era para obtener firmas de Apoyo Ciudadano y vi una aplicación, se podía ir teniendo claridad de que una credencial correspondía a una

persona específica, y esto genera una base de datos. Y esto nos permite tener claridad, que al menos la persona que señala que es gratuito fue ésa la persona que firmó diciendo que es gratuito porque está la credencial que tenemos.

Un nivel de certeza que nos genera que a partir de esa aplicación estaremos permitiendo o no que un ciudadano aparezca en la boleta vía a una candidatura independiente. Creo que hay mecanismo para garantizar que en los tiempos que están establecidos en la Ley y en los mecanismos que nos generen certeza podamos garantizar cumplir con los fines que esta autoridad tiene al fiscalizar, garantizar el origen y el destino de los recursos, ¿cuál es el origen de lo que se gastó?, y si se destinó a lo que se tenía que destinar.

Ahora estamos estableciendo una comprobación vía Excel, pero una comprobación…

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

… cuál es el origen de lo que se gastó y sí se destinó a lo que se tenía que destinar.

Ahora estamos estableciendo una comprobación vía Excel, pero una comprobación vía Excel en la que no tenemos ningún documento que acredite que quien recibió esos recursos efectivamente recibió estos recursos. Me parece que lo que se abre con esta posibilidad que establece el Consejo General es el hecho de poder establecer estructuras para escanear documentos, acreditar formalmente gratuidades y entonces poder convertir en letra muerta una disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativa a que los gastos de la Jornada Electoral son Gastos de Campaña.

Me parece que si la evidencia nos ha demostrado que en general los partidos políticos sí gastan en su representación y que es un gasto absolutamente válido, no perdamos eso de vista, lo único que nos es válido es no reportar ese gasto y si estamos estableciendo un mecanismo de fiscalización, ese mecanismo tiene que garantizar que se logre el objetivo.

¿Tenemos vías para lograrlo? Estoy convencida que sí.

¿Esta vía que se está estableciendo lo logra? Me parece que no y menos partiendo de estos estímulos o beneficios que hacen que se termine pudiendo reportar 1 de 4. Creo que si hemos establecido un mecanismo en el que conozcamos todo el origen y todo el destino de los recursos no solamente es una cuarta parte del origen y del destino de los recursos en relación con este gasto en particular, con un problema adicional, quién decidirá, cuál es ese representante gratuito, serán los propios partidos políticos lo que permite asignar o no asignar gasto al contendiente que los propios partidos políticos definan sin aplicar la regla establecida en la Ley.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

De forma muy breve para solicitar una votación en lo particular, respecto del artículo 6, numeral 4, toda vez que si bien entiendo cuál es el propósito de esa disposición, no la comparto en sus términos, me parece que no hay fundamento para ese régimen de incentivos, por tal razón solicitaría esa votación en lo particular.

Es cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Empiezo por manifestar mi acuerdo con este Proyecto sin detenerme a explicar o a repetir, mejor dicho, las reglas que ya explicó en su momento el Consejero Electoral Ciro Murayama. Sólo subrayo que se busca con estos Lineamientos disponer de un mecanismo ágil y funcional que facilite a los partidos políticos reportar los gastos que hagan para el trabajo de sus representantes de casilla y representantes generales durante la Jornada Electoral y les faciliten también la elaboración y presentación de los formatos de declaración de gratuidad.

Estos Lineamientos que son producto de un trabajo largo con consultas, con deliberaciones, con propuestas y…

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

… con consultas, con deliberaciones, con propuestas y contrapropuestas entre la Comisión de Fiscalización y los representantes de los partidos políticos.

Creo que nos da un buen ejemplo de construcción de Acuerdos entre la autoridad electoral y los partidos políticos, creo que se trata de una coincidencia virtuosa de intereses entre los partidos políticos, la autoridad electoral para un fin común, y que tiene que ser común en la medida en que la autoridad electoral y todos los contendientes, legítimamente registrados, están comprometidos con los principios de la democracia y con las reglas con las cuales estos principios se pueden llevar a cabo.

Creo que este Proyecto de Lineamientos si bien tiene algunos aspectos que se pueden cuestionar desde diversos puntos de vista formales o desde un criterio de rigor idealmente conveniente para el ejercicio de la autoridad electoral; también son unos Lineamientos que se hacen cargo de una realidad, señalaré algunos aspectos de esta realidad.

Por una parte, hay una porción de los representantes de los partidos políticos en las Casillas que reciben alguna gratificación, es difícil saber cuántos, puesto que la práctica ha sido más bien que los partidos políticos no han reportado la mayoría de estos gastos, aunque sí hay evidencias y también reportes de que una parte se hace.

Otra parte de esta realidad es que, efectivamente, no se reportan todos o no tantos, y no sólo, pienso yo, porque los partidos políticos quieran negarlo. Yo creo que también, o quieran ocultar un gasto como éste, sin duda, en algún grado existe esta práctica.

Pero también, y creo que conviene comprender esta realidad, la selección, la designación y el despliegue de representantes de partido político en las Casillas es una operación de grandes dimensiones, que es para los partidos políticos difícil, diría onerosa, no sólo en términos de dinero, sino en un esfuerzo organizativo y en trabajo administrativo, que además ocurre en uno de los días más intensos y decisivos de la contienda electoral, unos días en los que seguramente los partidos políticos quisieran dedicar sus mejores esfuerzos a aquello para lo cual participan en una contienda electoral, que es ganar los votos, ganar simpatizantes, y dentro de lo que la Ley permite tener la probabilidad de convertirlos en votos efectivos.

Creo que estos Lineamientos, y es legítimo que se haga cargo de esta realidad y trate de comprenderla, debe haber una comprensión de la función fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral, y los partidos políticos deben contribuir a ella, es una obligación de Ley y es algo que aunque a veces resulte una carga para los…

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

… los partidos políticos deben contribuir a ella, es una obligación de Ley y es algo que aunque a veces resulte una carga para los partidos políticos, debemos valorarla todos como un factor para la equidad en la contienda, y en esa medida, es de interés común.

Estos Lineamientos también contienen incentivos a los partidos políticos para cumplir y contiene reglas y procedimientos que facilitan tanto a los partidos políticos a cumplir como a la autoridad a hacer cumplir.

Se trata entonces, de un Proyecto de Acuerdo que induce la suma de esfuerzos entre partidos políticos y autoridad, y ojalá que esta voluntad común que se puede plasmar en este Proyecto de Acuerdo, la podamos extender y es la exhortación que yo haría a los partidos políticos y a todos nosotros como parte de la autoridad electoral, extender esta voluntad común para construir Acuerdos, también para otras actividades del Proceso Electoral que fortalezcan la confianza y la aceptación de todo el Proceso Electoral, y en consecuencia también de sus resultados.

En esta medida, creo que un esfuerzo como este, sin duda, repito, con aspectos debatibles, tiene la virtud de inducir un compromiso con la democracia por parte de todos los partidos políticos, conjugando sus esfuerzos con la autoridad electoral.

Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Este es otro de los Proyectos de Acuerdos más importantes que el Consejo General está conociendo con relación a un tema sensible del Proceso Electoral y que tiene que ver con la forma en la que se va a acreditar la gratuidad o, en su caso, el pago a las representaciones de los partidos políticos en las Mesas Directivas de Casilla.

Empiezo por decir que este Proyecto de Acuerdo está estrechamente vinculado con el que discutimos en el punto 10 del orden del día, donde en el Sistema de acreditación de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y lo mismo de las candidaturas independientes, se establece que el Sistema o la arquitectura de ese mecanismo, tendrá una celda para poder determinar si esta representación es gratuita o es onerosa.

Este Proyecto de Acuerdo establece que si en el Sistema de registro de los Representantes de Casilla se indica que no hay pago por la prestación de la representación partidaria en la Casilla, se obtienen los formatos que indican que la actividad será gratuita, se recaba la firma de los representantes, se digitalizan los

formatos de gratuidad y se cargan los documentos digitalizados en el Sistema de Fiscalización.

Ahora, si se recibe un apoyo por parte del representante en términos económicos, lo que se hace es que se registra en el Sistema el monto que pagará por cada representante, se obtiene el listado y archivos en Excel con el detalle de los montos por pagar, se generan las pólizas de provisión en el Sistema Integral de Fiscalización con los montos por pagar, se registra el gasto en el Sistema Integral de Fiscalización y se cuadra contablemente el origen de los recursos para que finalmente se realicen los ajustes en errores y omisiones y se registran en el Sistema Integral de Fiscalización.

Digamos que este es el diagrama que se podría seguir en el caso de que este Proyecto de Acuerdo se aprobara...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

… y se registran en el Sistema Integral de Fiscalización, digamos que éste es el diagrama que se podría seguir en el caso de que este Proyecto de Acuerdo se aprobara el día de hoy.

Creo que este Proyecto de Acuerdo tiene la virtud de que está ofreciendo una vía de salida a la problemática que vivimos en las elecciones locales del año de 2017 y ahí me sumo a la reflexión que generó el Consejero Electoral Jaime Rivera, que me parece que siendo un tema tan delicado como ocurrió hoy, que tuvimos que ir incluso a la necesidad de desahogar un procedimiento de carácter oficioso y donde el Tribunal Electoral estableció algunos criterios para poder desahogar estos procedimientos, creo que la propuesta que se está formulando desde la Comisión de Fiscalización, en buena medida nos está ayudando a que entre los partidos políticos, como bien lo mencionó el Consejero Electoral Jaime Rivera y el Instituto Nacional Electoral, podamos encontrar una fórmula de salida que nos permita saber con claridad cuál es el gasto que se tiene por parte de los partidos políticos en la representación ante sus Mesas Directivas de Casilla.

En lo particular voy a apoyar el Proyecto de Acuerdo, pero tengo una preocupación con relación a uno de los apartados del propio Proyecto de Acuerdo que es particularmente el punto tercero, que se refiere al registro del apoyo económico otorgado a los representantes generales y ante las Mesas Directivas de Casilla.

Particularmente en el numeral 3 de ese Punto de Acuerdo, se establece que para la determinación del importe pagado a los Representantes de Casilla, los responsables de registro deberán seleccionar entre los montos precargados en el Subsistema de Registro de representantes y luego dice el documento:

"…el monto mínimo que podrá elegir será de 200 pesos y se incrementarán en 50 pesos hasta llegar a un máximo de 3 mil pesos…".

¿Qué quiere decir esto? Que lo que el Sistema está abriendo es un rango entre el cual se pueda establecer el costo de la representación cuando de ésta se paga, y que aquí se indique con claridad cuál es ese monto que se está otorgando a ese representante. Y podría ir desde 200 hasta 3 mil pesos, es decir, habrá un rango en el cual se irá incrementando sucesivamente por montos de 50, 200, 250 y así hasta 3 mil pesos. Esto es lo que nos dice el documento.

Hay un detalle que me parece importante reflexionar aquí, los partidos políticos efectivamente tienen criterios diferenciados o también, por qué no decirlo así, tienen posibilidades económicas diferenciadas para cubrir la representación de representantes, para cubrir la representación en las Casillas, y hay ocasiones en que exclusivamente cubren los costos de la transportación. Por eso a mí me resultaría, complejo que fuéramos hasta los 200 pesos como el mínimo inferior.

Establecería una propuesta en el sentido de que se vaya de los 100 pesos hacia arriba, es decir, reducir de 200 a 100 pesos el extremo inferior de esta posibilidad de pago y que como bien señala el Proyecto de Acuerdo, generen incrementos sucesivos de 50 pesos hasta llegar al máximo de 3 mil pesos que es lo que señala el documento, lo cual a mí no me parece un tema desproporcionado, ¿por qué? porque bien coincido también con las reflexiones en el sentido de que la gran mayoría de los representantes ante las Mesas Directivas de Casilla son reportados como gratuitos.

Esta parte es una práctica cotidiana de los partidos políticos y entonces entramos a un estira y afloja para saber quién tiene la razón, si la autoridad que dice que se pagaron y que tiene algunos indicios de que así fue, o los partidos políticos que sostienen que sus representantes fueron gratuitos.

Entonces, creo que esa parte sería mejor colocarla en esos extremos.

Creo también…

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

… que sus representantes fueron gratuitos, entonces, creo que esa parte sería mejor colocarla en esos extremos.

Creo también que la parte de los incentivos que genera el Sistema, dan también la posibilidad de eso, de incentivar el reporte que los partidos políticos harían respecto a los pagos que realizan a sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.

En conclusión, mi propuesta tiene que ver exclusivamente con el artículo 3 del Proyecto de Acuerdo, en el numeral 3, donde se establece este rango que va de los 200 pesos y hasta los 3 mil con incrementos sucesivos de 50 pesos.

Empezaríamos con 100 en mi propuesta y podríamos proceder a los incrementos de 50 pesos hasta llegar a los 3 mil como está aquí señalado. Hay algunos incluso representantes de partidos políticos que en algunas reuniones en los órganos distritales de la institución han señalado que los pagos a los representantes de los partidos políticos son mucho más amplios que estos 3 mil pesos, pero me parece que eso, insisto, varía dependiendo de las condiciones presupuestales de cada partido político, por eso me parece que el rasgo de 100 a 3 mil sería un poco más congruente con lo que ocurre en la realidad y podría generar mejores incentivos para la información que deben presentar los partidos políticos en estos temas.

Por lo demás, me parece que también tenemos una ventaja importante porque estamos informatizando el mecanismo de presentación de la información y eso haría mucho más rápida la obtención de los datos correspondientes para que la Unidad Técnica de Fiscalización a través del Sistema de Registro de los Representantes sepa cómo es que se da este Sistema de pago o de gratuidad de los representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que no es una cuestión menor la que se está estableciendo en este Acuerdo, se establece en el Proyecto que se debe de realizar un incentivo de esta naturaleza para poder acreditar la gratuidad, porque si no estamos afectando la libre participación de la ciudadanía. ¡Perdón! Que reporten o no reporten gastos no afecta la libre participación de la ciudadanía, afecta la rendición de cuentas por parte de los partidos políticos, y una disculpa, el hecho de que se pida que se realice y que se le exija a los partidos políticos que rindan cuentas no es un mecanismo por el que esta

autoridad es responsable de afectar la libre participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos, no es un obstáculo para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan participar gratuitamente en una representación de un partido político, el hecho de exigir la comprobación de gastos por parte de los partidos políticos.

Y creo que sí es importante señalar que estamos ante un conjunto de facilidades, pero hay, creo, un dato que no estamos pensando. Se dice en el artículo 6, párrafo 5, que cuando el sujeto obligado no cuente con las condiciones para poder imprimir y digitalizar los formatos nos tendrá que dar aviso y entonces le prestaremos, dice de una forma muy extraña que el equipo informático de la Junta Local, pero para recibir los archivos USB o en otro medio magnético, no sé cómo van a poder generar un archivo USB si no tienen un aparato de computación, ¿verdad?

Pero bueno, es una…

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

… no sé cómo van a poder generar un archivo USB si no tienen un aparato de computación, ¿verdad?

Pero bueno, es una cosa un poco extraña, pero es en estas facilidades en las que mientras están, tendríamos que estar ocupados en otra actividad pues estamos muy preocupados por generar las condiciones para que los partidos políticos puedan acreditarnos esta gratuidad, gratuidad que insisto me parece que tendríamos que poner entre comillas.

Y un segundo punto y sólo pregunto, operativamente esto cómo va a funcionar, porque me da la impresión que va a ser muy divertido para la Unidad Técnica de Fiscalización en el momento en el que los partidos políticos decidan en un Excel, todos estos son pagados, que ahora por lo que veo van a ser pagados a 100 pesos porque el detalle es que si bien, hay algunos que sólo se paga transportación, la gratuidad o la remuneración, según estos Lineamientos no hay remuneración en transporte, no hay remuneración en alimentos, es remuneración como apoyo o pago por la representación y no me quiero adelantar mucho pero quiero llegar al día que realicemos la fiscalización y no sé por qué tengo la impresión que todos los casos que tengamos de pagos o un porcentaje bastante alto los vamos a tener de 100 pesos, claro, cuando resulta que nuestros funcionarios de Casilla quienes les pagamos 275 pesos se van con los partidos políticos porque les pagan más, las matemáticas pueden no ser muy buenas pero creo que 100 pesos son un poco menos de 275.

Pero no me adelanto a este punto, vamos a que nos presentan el Excel y dicen estos 10 representantes sí les pagué y entonces los partidos políticos decidirán a quién dan por gratuito, pero entonces esto manualmente todo lo que queremos evitar es que la Unidad Técnica de Fiscalización trabaje manualmente; ahora manualmente va a tener que hacer el cruce de las personas específicas que el partido político en respuesta, errores y omisiones me dijo que eran gratuitas para que entonces ellos vean cuáles son los cruces del prorrateo de los gastos de una determinada Casilla porque puede ser que tenga uno gratuito y uno oneroso, entonces de todas formas voy a tener que hacer un prorrateo en la Casilla.

Y esto, claro en los días que se tienen, desde que se presenta la respuesta al oficio de errores y omisiones hasta que se entrega el Dictamen a la Comisión de Fiscalización.

Tengo la impresión que esto no resuelve el problema que se está buscando resolver.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz García, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

Nosotros nada más tendríamos una observación en este Acuerdo que es sobre un punto específico que es en el numeral 2, es respecto al tiempo para poder cargar y digitalizar los formatos de los representantes en caso de que sean gratuitos.

La fecha que se está planteando ahora en los Lineamientos va del 24 de junio hasta el 4 de julio; nosotros queremos plantear si existe la posibilidad de que pudiéramos ampliar ese término…

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

… nosotros queremos plantear, si existe la posibilidad, de que pudiéramos ampliar ese término para que subiéramos los formatos a partir del 16 de mayo próximo y nos diera la oportunidad de tener más tiempo para procesarlo internamente el tema de los partidos políticos.

Si lo vemos en números gruesos, en números gruesos equivale que si son 157 mil casillas, estamos hablando que alrededor más o menos implican entre funcionarios y representantes más de 6 mil documentos que tendríamos que estar subiendo los partidos políticos.

Lo que proponemos es que pudiera ampliarse el tema de la temporalidad para subir estos formatos, que no fuera como está actualmente del 24 de junio al 4 de julio, y que mejor fuera del 16 de mayo al 4 de julio próximo.

Esa sería la propuesta específica de esta representación.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

En lo particular, entendí que era una preocupación del representante, y no una propuesta.

Quisiera establecer que el Acuerdo que aprobamos en el punto número 10, que es el de la mecánica de operación del registro de los representantes o la acreditación de los representantes de los partidos ante las casillas tiene un conjunto de plazos que están ahí señalados.

Ahora, si, por ejemplo, tomáramos la fecha que dice el representante del Partido Revolucionario Institucional vamos a tener un pequeño problema, porque no corresponderá con la lista definitiva de los representantes de los partidos, habida cuenta que la sustitución, acuérdense que pusimos como fecha para sustitución en lote el día 18, pero el 19, el 20 y el 21 se pueda hacer todavía la sustitución de carácter manual.

En consecuencia, para hacer los cruces nosotros vamos a estar listos hasta el día 24, como señala este Proyecto de Acuerdo.

Hay un detalle también que deben tomar en consideración los partidos políticos aquí, estamos hablando de un universo probable de alrededor de 5 millones de representantes de los partidos políticos en la totalidad de las Mesas Directivas de Casilla.

No es un tema también sencillo de administración.

Diría que aquí lo importante es que tomemos en consideración el universo definitivo de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla, y esto lo tendremos hasta que se concluya el período de los cruces, por eso me parece que es más pertinente dejar la propuesta que ha presentado el presidente de la Comisión de Fiscalización a través de este Proyecto de Acuerdo.

Entonces, presento esta reflexión para que podamos también valorarla y ver que aquí de lo que se trata es que la información que se suba sobre la gratuidad corresponda con las acreditaciones definitivas y finales que han hecho ustedes mismos.

Caso contrario, entonces vamos a estar en un conjunto de cambios que nos van a llevar a entrar, vamos a decirlo a través de manera coloquial para “no atraer las malas vibras”, un poquito de estrés en la aplicación de estos Sistemas.

Creo que la propuesta en los términos que viene el Proyecto de Acuerdo es la correcta…

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

… atraer las malas vibras, un poquito de estrés en la aplicación de estos Sistemas, entonces creo que la propuesta en los términos que viene el Proyecto de Acuerdo es la correcta.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Como ya se ha señalado, este Acuerdo tiene su correspondiente con el otro del Sistema, y me parece que una circunstancia que habría que resaltar es el tema de los llamados incentivos. Estos incentivos que buscan que los partidos políticos hagan una declaración de lo que están generando. Creo que también habría que señalar que no siempre el Modelo busca que los partidos políticos paguen, me parece a veces una exageración tasar a todos los partidos como si todos pagaran, sólo en términos de Financiamiento Público hay partidos que no podrían pagar, por lo tanto creo que no es correcta esta parte.

Nosotros en general en la construcción de este mecanismo hemos estado atentos, hemos estado participando y quisiéramos plantear también una modificación que tiene que ver con el nivel a donde habrá de hacerse la carga al Subsistema de registro, y nosotros hemos planteado, lo planteamos en la Comisión de Fiscalización y lo reiteramos aquí, la posibilidad de que de manera local, de manera estatal, local, también incluso lo planteamos a nivel nacional para que no quede sólo en el ámbito distrital. Porque finalmente en esta lógica de construir un Modelo que salvaguarde el derecho de los partidos políticos de tener representantes, salvaguarde este criterio de que declaremos este pago y garantizando la obligación del Instituto Nacional Electoral de fiscalizar, siempre haya un mecanismo que nos permita, en caso de alguna eventualidad, como es un tema distrital, se pueda hacer el tema vía estatal, porque si no, se nos cierran en la operación de los partidos políticos sólo dejarlo a nivel distrital.

En broma lo decía, ojalá los Consejeros a veces más allá de la parte documental o teórica vivirán lo que es la operación de los partidos políticos para ver que no necesariamente la operación recae vía el tema distrital y genera alguna circunstancia de mayor complejidad. Y entonces no abrir esa puerta al tema estatal, habiendo la voluntad, habiendo los comprobantes, no queriendo eludir la fiscalización, los partidos políticos pudiéramos tener un dique para poder hacer la comprobación correcta.

Por lo tanto, reiteraríamos lo que planteamos en la Comisión de Fiscalización de que se valore el permitir que la carga pueda hacerse de manera local o incluso, nacional.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reaccionar a la propuesta que ahora nos hace la representación de MORENA; creo que podríamos abrir la vía para que niveles distrital o estatal, como llegue la comprobación, sí, no a nivel…

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

… o estatal, como llegue la comprobación, sí, no a nivel nacional porque eso ya nos metería en problemas.

Respecto al Modelo de incentivo que estamos planteando, quisiera además señalar que, proponer que el incentivo para que por cada oneroso no sea, se exima de la necesidad de presentar un gratuito, que quede claro que lo que se exime es la obligación de presentarlo de inmediato en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), de tal manera de subirlo, porque los recibos se van a generar para todos, entonces, ese sería el mecanismo para que jurídicamente no haya ninguna contradicción con las obligaciones previstas en el Reglamento.

Y por mi parte no tengo ninguna objeción a la propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de modificar el umbral mínimo, el monto mínimo de pago, ¿no?

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

La pasada sí era una propuesta, la que voy a decir ahora sí es una preocupación, miren, va relacionado un poco con el término del 24 de junio que están poniendo al 4 de julio, va relacionado con algo, de que en esa temporalidad, dice 10 días, hay que subir todos los formatos de los representantes que fueron gratuitos, va a ser muchísima carga de trabajo en los antecedentes, quiere decir que de acuerdo a los antecedentes que tenemos todo aquel formato que no logremos subir, de acuerdo a los Lineamientos, lo pueden contar como 3 mil pesos cada uno, porque es el monto más alto y dice que si no lo subiste, te lo van a poner como no reportado.

Y entonces, al ponerlo en ese límite, lo que estamos haciendo es que por cada uno que verdaderamente en los hechos sí sea gratuito, pero que no lo hayas podido subir dentro de estos 10 días, se va a cobrar a 3 mil pesos y va a ser un alza de costos propiamente no real, por decir lo menos.

Entonces, creo que sí va relacionado, ésta sí es una preocupación, la anterior era una propuesta y la propuesta era para que pudiera quedar clara esta preocupación.

Entonces, en ese sentido nosotros insistimos la propuesta y reiteramos que hicimos en la ronda anterior de que exista la posibilidad de que se amplíe el plazo para subir los formatos que son gratuitos, a la luz de que antes eran 3 días, pero nunca ha sido en

una Elección que aquí mismo se ha dicho, la más grande de toda la historia, para subir la representación más grande de toda la historia.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, solo para también atender esta preocupación del señor representante.

En los Lineamientos se está planteando, de hecho es una de las objeciones de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, que se tenga que comprobar la gratuidad o el pago oneroso hasta de 2 representantes por casilla, eso quiere decir que si bien los partidos políticos pueden tener 2 propietarios y 2 suplentes, en realidad en promedio estamos hablando de que si tienen plena…

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

… partidos políticos pueden tener 2 propietarios y 2 suplentes, en realidad en promedio estamos hablando de que si tienen plena representación en todas las casillas estamos hablando de sólo 2 por casilla, para estos fines y a nivel Distrital en promedio hay unas 500 casillas por Distrito, estamos hablando del 1 mil personas, suponiendo que todos fueran gratuitos, tendrían que hacerlo en 10 días, la verdad es que hacer 100 al día no es nada del otro mundo, estamos hablando de 4 por hora, realmente no veo que haya algún riesgo para los partidos políticos, en ese sentido.

Por otro lado, acerca de si van a ser todos sancionados por 3 mil pesos no, los Lineamientos no dicen eso, los Lineamientos dicen que se va a tomar el promedio del pago más alto por Distrito, para tampoco imputar costos en Distritos de menos, digamos, nivel de ingreso que puede haber al interior de una entidad, para decirlo muy plásticamente no es lo mismo el nivel de vida de Huixquilucan, Estado de México, que de Donato Guerra, y los 2 quedan, son 2 Distritos dentro del propio Estado de México, entonces, tendríamos 300 matrices de precios, 300… y en función de eso si hay omisión se sancionará, ¿si hay omisión se va a sancionar?, sí, eso sí.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Gracias, Consejero Presidente.

Nosotros también apoyamos la moción de que se amplíe el plazo, si bien es cierto se hace en cuentas sobre cuántas personas se pueden registrar por hora o por día, también lo es que no las tenemos todas a la mano, es una situación muy laboriosa el estar buscando en nuestros Distritos a los Representantes de Casilla, muchas veces encontramos que ya están con otro partido y eso va complicando día a día esa situación y sobre todo se pide en atención a la experiencia que hemos vivido en procesos pasados sobre este tema. Es por eso que yo solicitaría, que se ampliara ese plazo.

Es todo, gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, sin duda también nosotros acompañamos la propuesta de que pudiese ampliar el plazo, se comentó que el efecto podría ser que no son los Representantes

Generales y de Casilla definitivos, pero creo que sí serían la mayoría que ya serían definitivos. Quizá sí, sin duda, puede haber cambios por cuestiones ajenas a los partidos políticos, pero sí el hecho de que tengamos unos días más para cargar esa información nos ayuda a los partidos políticos con el trabajo que hay que hacer de imprimir el formato, recabar la firma del representante, fotocopiar su Credencial de Elector, escanear el documento y subirlo al Sistema.

Sin duda sí nos ayudaría en virtud de lo anterior, también acompaño la propuesta que se ha hecho en ese sentido.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

De manera muy rápida, creo que el esquema que está propuesto para la comprobación de los gastos de representantes o la comprobación…

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

… creo que el esquema que está propuesto para la comprobación de los gatos de representantes o la comprobación de la gratuidad de los servicios de representación facilita significativamente a los partidos políticos y simplifica el trabajo que tienen que hacer para comprobar estas observaciones o la gratuidad correspondiente.

El esquema que viene en el Reglamento no los exime de la obligación reglamentaria de comprobar, establecida en el artículo 216, pero establece un esquema por el cual la obligación de subirlo al Sistema Integral de Fiscalización se reduce en la medida, en la misma proporción en la que reportan representación remunerada y por lo tanto, esta carga de trabajo de entregar los comprobantes de no remuneración al Instituto Nacional Electoral, se reduce significativamente en la misma medida en que se reportan representación remunerada y la representación remunerada no implica para reportarla, no implicar la carga de trabajo de recoger constancias o recibos, si no prevé que esa obligación se cumple estrictamente utilizando el Sistema.

Me parece que los plazos previstos es razonable cumplir con esto Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Si no hay más intervenciones Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una votación en lo general y 2 en lo particular, en lo general incluyendo la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a fin de lo que hace el artículo 3, numeral 3, que nos desplaza los montos a partir de los cuales se va reconociendo el pago a representantes baje de 200 como está en el Proyecto a 100, no entendí ninguna objeción al respecto y podría ir entiendo en lo general, al igual que en relación a la propuesta que hace el representante de MORENA de que se abra el Sistema a Distrital y Local, no hacia lo Nacional.

Y tampoco escuché ninguna objeción al respecto, podría ir en lo general.

Pero en lo particular estaría la propuesta del Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña, lo que tiene que ver con el numeral 4 del artículo 6 y al igual que la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional para ampliar el plazo previsto en el Proyecto está indicado de 24 de junio al 4 de julio, presenta su propuesta del 16 de mayo al 4 de julio.

Lo someteré a la consideración en lo particular.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, hay moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: No escuché entre las propuestas que se incluirían en la votación en lo general lo que propuso el Consejero Electoral Ciro Murayama en su segunda intervención respecto al esquema, el incentivo es subir el, así es, no comprobar si no simplemente subir el comprobante al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) en los plazos…

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

… así es, no comprobar, sino simplemente subir el comprobante al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) en los plazos establecidos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Secretario: Que también podría ir en lo general, eximir de subir el formato.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 15, tomando en consideración en esta votación en lo general, la adenda circulada previamente, la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños en relación al numeral 3, del artículo 3, la propuesta originalmente presentada por el representante de MORENA y precisada por el Consejero Electoral Ciro Murayama, a fín de abrir el registro en el ámbito de lo Distrital y Estatal, no así en lo Nacional, igual que la propuesta del Consejero Electoral Ciro Murayama de eximir de subir el formato.

Quienes estén a favor de aprobarlo en esos términos en lo general, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado en lo general por 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, primero a raíz de la propuesta del Consejero Electoral Roberto Ruiz Saldaña, el numeral 4 del artículo 6 en los términos en que viene el Proyecto.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, en sus términos por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al numeral 2 del artículo 5 donde se definen los plazos, primero en el sentido del Proyecto, es decir, que define el plazo del 24 de junio al 4 de julio.

Quienes estén a favor de aprobarlo en esos términos, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Es cuanto, y tal y como está establecido en el Reglamento de Sesiones procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo que hemos recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican el formato de los cuadernillos de operaciones, así como el reverso de las boletas electorales de las elecciones federales y locales que se utilizarán en la Jornada Electoral del 1 de julio, en cumplimiento al Punto Segundo del Acuerdo INE/CG122/2018.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Como todos recordamos, el pasado 28 de febrero se trajo a la consideración de este órgano superior de dirección el Acuerdo que estableció la realización de los Conteos Rápidos para las elecciones de Presidente de la República y para las elecciones de las 9 gubernaturas que también se van a llevar a cabo el próximo día 1 de julio.

En ese Acuerdo se ordenó que la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral revisara el diseño, aprobado con antelación, del cuadernillo de las operaciones de escrutinio y cómputo en las Mesas Directivas de Casilla. Y también se mandató que se revisara el diseño del reverso de las boletas electorales tanto para las…

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

… de escrutinio y cómputo en las Mesas Directivas de Casilla, y también se mandató que se revisara el diseño del reverso de las boletas electorales, tanto para las Elecciones Federales como para las Elecciones de carácter Local.

Es el caso que la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral, ha dado cumplimiento a este mandato del Consejo General y el día de hoy está presentando la propuesta de rediseño primero del cuadernillo de las operaciones de escrutinio y cómputo en las Mesas Directivas de Casilla.

Quiero decir de manera genérica, que este documento ha sido discutido con los propios partidos políticos y que el rediseño que se ha hecho del documento tiene 2 propósitos centrales:

Uno, por supuesto, darle cumplimiento a este Proyecto de Acuerdo del Consejo General en materia de los conteos rápidos, dado que este instrumento, el cuadernillo, sería la base para la obtención de los resultados electorales de la Elección de Presidente y de Gobernadores a efecto de operar el Conteo Rápido de las elecciones, pero también tiene como propósito abonar en que la capacitación electoral, en lo que se refiere a este apartado, sea más ágil, más sencilla para el funcionario de Casilla, dado que al haberse rediseñado, es más didáctico, más inductivo, con la información estrictamente indispensable para que se llene rápidamente y de manera correcta por los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Son 2 propósitos que aunque tienen una vinculación cercana, también pueden correr por cuerdas separadas.

Quiero decir que en el documento se han incluido algunos datos que fueron solicitados por las representaciones de los partidos políticos; una en lo particular, es una columna donde se va a anotar con precisión si existen votos introducidos de manera errónea en alguna urna diferente a la elección de que se trate, aquí en este cuadernillo se va a indicar con claridad cuál es, cuántos fueron esos votos y en favor de qué representación partidaria se emitieron por los electores.

Ahora, también por una solicitud expresa de los partidos políticos, se analizó la posibilidad de que hubiese firmas en el cuadernillo, y llegamos al consenso de que las firmas deberían de ser del Presidente y del Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, en la inteligencia de que los partidos políticos estarán permanentemente vigilando el correcto llenado de este documento.

Una preocupación que también estuvo en la discusión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tiene que ver con el instrumento que va a servir para el llenado de los formatos, de los cuadernillos; originalmente se planteó la posibilidad de que pudiera ser con tinta de color negro, pero el detalle es que se trata de documentos que son, digámoslo así, documentos de trabajo, y que eventualmente existiría la necesidad

de que algún funcionario de Casilla corrija algún dato, porque insisto, son documentos de carácter preliminar. Por consecuencia, el Acuerdo de la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral es girarle una indicación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que revise alguna modalidad de lápiz de grafito que deje una marca lo más negra posible, que no sea una marca tenue, pero que también permita que eventualmente, insisto, se haga la corrección de algún dato sin que aparezca un rayoneo en alguna cifra que sea susceptible de discusión posterior.

Entonces, estos cuadernillos han sido reformulados en esa lógica, en lo particular, quiero…

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

… reformulados en esa lógica. En lo particular, quiero reconocer el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral porque la verdad de las cosas es que entendió con cabalidad el propósito de la reformulación de estos cuadernillos y ha ofrecido una propuesta adecuada a la Comisión de Capacitación y de Organización Electoral que es la que estamos trayendo a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por otro lado, también el Acuerdo de aprobación de los conteos rápidos se pidió que se hiciera una revisión de otras medidas importantes para la capacitación, particularmente, el reverso de las boletas electorales, y en el caso de la boleta de Presidente de la República, la propuesta que formula la Comisión de Capacitación es que el reverso de la boleta sea totalmente de color café que es el que identifica la Elección de Presidente y que corresponde con los colores de la urna y que obviamente guiarán de mejor manera al elector para evitar que existan errores en la introducción de la boleta ya cruzada o del voto en una urna distinta.

Por lo que hace a las Elecciones de Senadores, dado que esta Elección contiene las listas de representación proporcional en el reverso, lo que estamos proponiendo es que existan franjas de color más visibles que también identifiquen la Elección, en este caso el color gris.

Y este color medio raro que está aquí de la Elección de Diputados, sí es un color que quien sabe si será verde o algo así, pero que igual como contiene en el reverso las listas de representación proporcional, no podría ser con una totalidad en el reverso, sino con franjas que sean mucho más claras, pero vean ustedes que hay una posibilidad de que al doblar la boleta quede un recuadro prácticamente del color identificatorio de esta Elección. Entonces, está aquí esta propuesta.

Y luego quiero hacer un señalamiento específico con relación a las demás boletas, las de Gobernador evidentemente no tienen problema porque esas serían también como la de Presidente, prácticamente con el total del reverso con el color aprobado para identificar esta Elección.

Pero en el caso de las demás elecciones, las de Diputaciones y las de Ayuntamiento, si bien es cierto que en algunos casos podríamos hacer esto, también es un hecho que en algunas entidades federativas el mandato específico de la Ley es para contener en el reverso también las listas de representación proporcional, por eso habría una excepción en esos casos en los cuales en lugar de tener una colaboración total del reverso, habría solamente esas franjas como está referido, por ejemplo, para la boleta de Diputados o de Senadores.

Entonces, con esa acotación es que estoy presentando el documento.

También quiero referir que hemos elaborado una especie de agregado que tendrá la urna que es una pestaña gigante, por decirlo de alguna manera, que se va a colocar sobre la urna para decirle al ciudadano “meta aquí la boleta de Presidente”, como un refuerzo final que evite que exista alguna boleta introducida erróneamente en otra Casilla.

Creo que con esto también se atienden algunas preocupaciones expresadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir en este punto.

Como ya se señalaba y en esto quiero ser particularmente enfático y reiterativo, estamos ante un conjunto de decisiones que nos presenta las Comisiones Unidas que preside el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a cuyos integrantes y a su Presidente agradezco particularmente el esfuerzo que se ha venido realizando, que deben ser entendidas a pesar de que se trata de un Acuerdo particular, en el contexto de una serie de modificaciones que este Consejo General ha tenido que instrumentar…

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

… realizando que deben ser entendidas a pesar de que se trata de un Proyecto de Acuerdo particular en el contexto de una serie de modificaciones que este Consejo General ha tenido que instrumentar para poder conjugar 2 principios, 2 ideas fundamentales. Por un lado, atender al mandato específico, puntual del Tribunal Electoral de que en el Proceso de Escrutinio y Cómputo en las Casillas, no se pueda alterar la lógica establecida en la Legislación, ya será un asunto posterior que le corresponderá al Legislador hacerse cargo de algo que evidentemente ahora, algo de lo que fue omiso en esta ocasión, en la última Reforma, como los tiempos, digámoslo así, del escrutinio y cómputo y la formulación de las respectivas actas de cada una de las elecciones hablando de procesos electorales en donde hay una concurrencia tan grande como la que veremos en unos meses más de Elecciones Locales y Elecciones Federales, pero ése es un asunto que discutirá el Legislador.

El punto es que, hoy estamos obligados por mandato de la sentencia del Tribunal Electoral que hemos acatado puntualmente a que el Proceso de Escrutinio y Cómputo en las Casillas, transcurra tal como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por el otro lado, el encontrar como la misma Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no instó a encontrar una vía para poder cumplir con el principio de, por un lado, de certeza y objetividad, pero por el otro lado con el derecho fundamental a la información que implica no sólo información cierta, puntual, sino también oportuna.

Tomando en cuenta la preocupación que ha sido compartida, nadie, puede haber tenido en esta mesa tal vez diferencias de matices, pero todos han, hasta donde yo tengo entendido, compartido la preocupación de que esta autoridad logre generar un flujo de información en las horas posteriores al cierre de las Casillas, lo más cierta, oportuna posible, que nos llevó justamente, como ustedes saben, a partir de lo que dice la Ley utilizar un documento que está establecido en la Ley, es decir, la Hoja de Operaciones, o lo que coloquialmente conocemos como Cuadernillo de Operaciones, como la base de donde nutriremos el ejercicio del así llamado Conteo Rápido.

La preocupación que aquí en la mesa se planteó y que antes, mientras se procesó ese Acuerdo fue expresada por los representantes de los partidos políticos fue tratar de generar condiciones para que los votos pudieran ser depositados en las distintas urnas de manera correcta.

Aunque también este Consejo General ha tenido conocimiento y eso no lo dice, vuelvo a insistir lo que dije hace 2 semanas, no lo dice ninguno de nosotros, lo dicen los científicos que son los responsables de hacer el Conteo Rápido, y que más allá de este Consejo General son los mejores especialistas en la aplicación de la estadística en este país en Conteo Rápido, sea por experiencia, sea por capacidades y calificaciones profesionales. Algún error en la colocación de boletas en la urna no solamente es, como

lo señaló hace unas semanas el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, un fenómeno que está regido por la aleatoriedad, sino además estadísticamente es absoluta y totalmente irrelevante para la realización de un ejercicio como lo es el Conteo Rápido de un ejercicio muestral tan grande como es el Conteo Rápido, que puede implicar la recabación de datos de una muestra de entre al menos 7 mil 500 Casillas y que eventualmente puede extenderse hasta 9 mil.

Es decir…

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

… de datos de una muestra de al menos 7 mil 500 Casillas y que eventualmente puede extenderse hasta 9 mil, es decir, y en esto quiero ser enfático, vuelvo a decirlo, no lo digo yo, lo dijo el Dictamen de los miembros del Comité Técnico del Conteo Rápido, los mejores científicos del país, que haya boletas que se colocan erróneamente y no tienen ningún impacto en la precisión de un ejercicio estadístico, científico como lo es el Conteo Rápido. Sin embargo, me parece que la preocupación que se ha externado por parte de los partidos políticos que no solamente es comprensible, sino que además es hecha propia por quienes integramos el Consejo General como Consejeros Electorales, entre otras cosas porque nos va a permitir facilitar el trabajo a los funcionarios de Casilla, el Escrutinio y Cómputo se realiza al final de la Jornada Electoral.

Y entre más errores haya en términos de boletas mal depositadas o en urnas equivocadas, más complicado el trabajo para los propios funcionarios de Casilla, así que el generar 2 incentivos, el generar mecanismos para disminuir la posibilidad de que las boletas se coloquen en urnas equivocadas acaba siendo también facilitar el trabajo a los propios funcionarios de Casilla.

Hoy estamos cumpliendo el compromiso y perfeccionando lo que en algún momento surge del diálogo entre Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos.

Me parece que el cuadernillo tal como lo ha planteado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y que por primera vez por cierto nos va a permitir saber, tener elementos objetivos para poder tener una idea de cuál es el margen, el error, el monto del error de boletas depositadas erróneamente, me parece que no solamente robustece, fortalece, la documentación electoral sino que inyecta certidumbre al Proceso de Escrutinio y Cómputo y transcripción como dice la Ley de los datos asentados en estas hojas de operaciones a las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las elecciones.

Adicionalmente, como ha mencionado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el hecho de que las boletas electorales ahora no solamente Presidencial y la de Gobernadores de entrada no solamente estén identificadas con un color particular, sino además, estén diferenciadas porque al reverso, el color que corresponde a dicha boleta es uniforme y permite una identificación evidente, claro, indubitable al momento en que la boleta sea doblada por el ciudadano nos permitirá, además de las medidas adicionales, el cartel que ha mencionado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, propiciar mejores condiciones para que este error se reduzca al mínimo.

Me atrevo a plantear un punto adicional que es todavía parte de la encomienda que tiene a su cargo las Comisiones Unidas, falta todavía un paso adicional del que nos hemos planteado, que hemos acordado y que tiene que ver con lo que en su momento será la aprobación del Modelo de Casilla, de operación de Casilla Única que es la instrucción a alguno de los funcionarios de la Casilla, probablemente a un escrutador, así se ha planteado para que su función a lo largo de la votación sea la de orientar a los

ciudadanos de donde corresponde depositar correctamente, en que urna corresponde depositar correctamente la votación.

Creo que estamos cumpliendo con algo que ha sido producto de una construcción colectiva, venturosa creo yo porque por un lado, se retoman las preocupaciones de las participaciones partidistas, se inyecta certeza al Proceso de Escrutinio y Cómputo de la Casilla y por el otro lado, es congruente la decisión que hemos tomado con lo que señalaba el Tribunal Electoral y además, con el principio y compromiso con la transparencia y la certeza.

¿Alguna otra intervención?...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

… con lo que ha señalado el Tribunal Electoral y además con el principio y compromiso con la transparencia y la certeza.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente

El día de hoy estamos tomando algunas medidas para reforzar la identificación de cada boleta y en dónde se deben depositar y modificando los cuadernillos de operaciones a fin de que ofrezcan mayor certeza sobre los datos marginales correspondientes a boletas encontradas en urnas de otra elección, esto, como sabemos, derivado de la determinación de la Sala Superior el pasado 14 de febrero que nos revocó algunos numerales del artículo 246 del Reglamento de Elecciones.

Desde luego, comparto el Proyecto de Acuerdo, comparto las propuestas.

Únicamente quisiera hacer una sugerencia con relación al llenado de los cuadernillos de operaciones, específicamente respecto a los votos de cada una de las elecciones sacadas de la urna en relación con el apartado “clasificación y conteo de votos” sacados de otra urna.

Nosotros tenemos 3 columnas, una en donde aparecen los votos sacados de la urna, otra en donde vienen las boletas encontradas depositadas en una urna incorrectamente. Y, por último, una tercera donde se tiene que hacer la sumatoria.

Suponiendo que no se encontraran boletas depositadas incorrectamente, la segunda columna tendría que estar llenada exclusivamente con ceros, y entonces la primera y la tercer columna serían idénticas.

Desde luego, estoy de acuerdo con que se tiene que llenar, la columna no se puede dejar en blanco.

Sin embargo, me parece que estamos sometiendo a nuestros funcionarios y funcionarias de casilla a un desgaste innecesario.

Supongamos que no se depositaron ninguna boleta en una urna incorrecta, entonces lo que va a pasar es que vamos hacer que los funcionarios y funcionarias de casilla repitan exactamente el mismo número en 3 ocasiones, en la primera columna, en la tercera columna, luego la van a tener que poner en las Actas de Escrutinio y Cómputo, y por último en el cartel de resultados.

Mi sugerencia es que si no se encuentran boletas depositadas incorrectamente, únicamente se cancele tanto la segunda columna, como la tercera columna, con la

finalidad de que nada más tengan que poner este dato una sola vez los votos sacados de la urna.

Entonces, la propuesta que haría de redacción sería la siguiente: Si al finalizar el escrutinio y cómputo de todas las elecciones no existen boletas encontradas en otra urna, cancelarás con una línea vertical la columna 2 y con otra línea vertical la columna 3 y escribirá las cantidades con número y letra de la columna 1 de la Elección para, ya sea Presidente, Senadores, Diputados, en el apartado 8 del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla a la elección para, y otra vez, Presidente, Senador o Diputado.

Me parece que esto es una consideración para nuestros funcionarios y funcionarias de casilla que van a estar ahí desde las 07:00 horas, y muy probablemente a las 19:00 horas es cuando empiecen a hacer este trabajo de escrutinio y cómputo. Y además, también minimizamos errores porque evitamos que repitan un dato de la primer columna a la tercer columna, cuando va ser exactamente idéntico, es innecesario que lo hagan si no se encuentran boletas depositadas en una urna incorrecta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Tengo varias propuestas, primero, obviamente agradezco todo el esfuerzo que se ha hecho para ir modificando estos instrumentos electorales para garantizar precisamente que los electores el día de la votación no tengan ningún tipo de confusión y vayan a introducir su voto precisamente en la urna que corresponda.

Pero pensando en que lo que queremos es que este cuadernillo…

Sigue 62ª. Parte

Inicia 62ª. Parte

… ningún tipo de confusión y vayan a introducir su voto, precisamente en la urna que corresponda.

Pero pensando en que lo que queremos es que este cuadernillo nos sirva para hacer el Conteo Rápido, me parece que además de tener las firmas del Presidente o Presidenta y Secretario al final del propio cuadernillo, también esas mismas firmas tendríamos que ponerlas precisamente en la página 2, aquí ponerle un apartado también para que se firme, porque es aquí donde estarían los datos para la Elección de Presidencia de la República. Entonces, si lo que vamos a hacer nosotros es tomar en cuenta estos datos del cuadernillo, si están firmados es lo que les va a dar una mayor eficacia para poderlos mandar a que se haga el Conteo Rápido. Y esto coincidiría con lo que nosotros ya tenemos en la página 15 del Proyecto de Acuerdo, donde dice que lo que se plasma en el cuadernillo, referido en el principio, debe ser igual a lo que se anota en las Actas correspondientes.

Luego dice: "…se considera que no afecta en modo alguno la confianza en la estimación de los resultados el hecho de que los datos que se transmitan para los conteos rápidos sean los que se encuentren plasmados en el cuadernillo de operaciones una vez que se termine el escrutinio y cómputo de la Elección Presidencial y de titulares del Ejecutivo Local respectivamente, sin necesidad…".

Y eso es lo importante, "…de esperar a que se terminen todos los cómputos que se realizan en la casilla…".

Por eso es importante que en esta hoja, en la 2, aquí en cada uno de los cuadernillos se pongan también las firmas del Presidente, Presidenta de la Casilla o Secretario y Secretaria de la Casilla para que ellos validen la información que está aquí y porque esto se tiene que llenar, una vez que se termine el escrutinio y cómputo de la Elección Presidencial y con independencia de que se continúe con las demás elecciones y que se puedan encontrar en aquellas urnas algunos votos de la Elección Presidencial, porque entonces para eso después tendríamos que llenar, en su caso, la columna 2 y luego ya la 3 pero esto tendríamos que hacerlo para darle mayor seguridad a este elemento.

Y también tengo algunas otras propuestas simplemente para motivar un poco más lo que tenemos en el Proyecto de Acuerdo.

Lo que sugiero es que en el propio Proyecto de Acuerdo también se haga referencia a que se están incorporando espacios para insertar los nombres y las firmas de las personas que funjan como Presidente o Presidenta, así como Secretario o Secretaria de la Mesa Directiva de Casilla, con objeto de garantizar el principio de certeza en materia electoral, y también tenemos que motivar porque ya en este cuadernillo no se está haciendo referencia a los ejemplos de votos válidos y votos nulos que teníamos en el cuadernillo anterior.

Y aquí lo que podríamos tener como una motivación es que no es necesario meter estos ejemplos en este cuadernillo, porque finalmente en el propio cuadernillo se está haciendo referencia a que hay una guía de apoyo para la clasificación de los votos, que es precisamente donde te muestran ejemplos para saber cuándo un voto es nulo y un voto es válido.

Entonces para simplemente reforzar esa motivación, es lo que yo podría proponer.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes.

Estamos ante lo que puede evidenciar una muestra fehaciente cuando se refiere…

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

… tardes.

Estamos ante lo que puede evidenciar una muestra fehaciente cuando se refiere que el Sistema Electoral Mexicano es rebuscado, creo que éste es uno de los ejemplos más claros de esta exagerada necesidad de ir cumpliendo paso a paso, de ir cubriendo todas las etapas con documentos que permiten validar las actuaciones de la autoridad electoral.

Como ya se ha dicho, estamos en el acatamiento de una Resolución y en el cumplimiento de un Acuerdo de este Instituto tomado el pasado 28 de febrero, en aras de contar con los materiales oportunamente y con la mayor certeza posible que permitan el flujo de información del Conteo Rápido la noche de la Jornada Electoral.

Se han mostrado, los tengo aquí separados, se materializa o se visibiliza lo que se está haciendo en el momento en el que se nos presentan, escenarios de boletas inconfundibles entre sí, dudo que en algún otro país del mundo, realmente lo dudo, que en algún otro país del mundo existan estos grados de precisión en las boletas electorales, en los materiales electorales y todo esto es por el binomio de desconfianza y certeza.

Es deber de esta autoridad garantizar la certeza, sí a los contendientes, pero sobre todo a la ciudadanía de los resultados electorales.

Como lo dijimos el pasado 28 de febrero, lo ratificamos hoy, es indispensable, es fundamental que toda información que fluya el día de la Jornada Electoral se encuentre revestida de estos elementos, vía Conteo Rápido, vía Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), vía en su momento cómputos en los Consejos Distritales.

Es por ello que reconocemos la labor realizada en las comúnmente llamadas Comisiones Unidas, para traer al seno de este Consejo General estos materiales que insisto, nada más en México podemos hablar de boletas electorales diferenciadas, no solo en la parte frontal, sino también en el reverso para que no haya error o para llevar al mínimo un posible error al momento de insertar los votos en las urnas.

Y si cotejamos estos colores con los instructivos que se nos proponen también, creo que no será tan difícil el advertir en qué urnas se deben de depositar las boletas respectivas.

Respecto de la propuesta formulada por la Consejera Electoral Dania Paola Ravel hace un momento, consideramos que es atendible, nosotros la acompañamos porque es en aras justamente de lo que se pretende, por lo menos en el escrutinio y cómputo que se realiza en las Mesas Directivas de Casilla, previendo hora y media por cada uno de estos escrutinios y cómputo por tipo de Elección.

Sería interesante, digo, para no tener la duda, ver yo considero que en forma sustancial cuál sería el número de minutos que se van a obviar con la propuesta que formula la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Entonces, si no hay diferencia, esto es si no hay boletas de otras elecciones que se deban de computar, basta con cancelar la columna o las…

Sigue 64ª. Parte

Inicia 64ª. Parte

… esto es si no hay boletas de otras elecciones que se deban de computar basta con cancelar la columna o las columnas que se tienen previstas para estos efectos y no necesariamente tener que poner ceros en todos estos conceptos.

Consideramos que es un buen esfuerzo, consideramos que la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela también en cuanto a la necesidad de implementar la firma o de plasmar la firma en esta hoja de cuadernillos, en esta cadena de construcción de confianza, no de desconfianza, sino de construcción de confianza, abona, en consecuencia, al no advertir una mayor dificultad para establecer estas firmas en esta documentación electoral, también respaldamos dicha propuesta.

Vamos avanzando en los distintos tramos fundamentales para llegar a una buena Jornada Electoral con todos los elementos que permitan garantizar, en forma exhaustiva resultados ciertos y resultados oportunos, y en Nueva Alianza consideramos que son buenas noticias.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Dos comentarios muy breves. El primero por supuesto felicitar a este Consejo General del Instituto Nacional Electoral y agradecer que hayan aceptado las propuestas y sugerencias de diversos partidos políticos para hacer más preciso y dotar de mayor certeza a ese documento que es el Cuadernillo de Trabajo, porque tiene 2 implicaciones: una, como ya se ha comentado en varias ocasiones, relacionado con el Conteo Rápido, lo cual facilitará a que de mayor cantidad de datos posibles se pueda tener un Conteo Rápido con certeza, y otro tema relevante implica que al final del día va a dotar mayor certeza para aquello que se transcribe en el Acta.

Quisiera verdaderamente felicitarlos, sin embargo, me permito hacer 2 sugerencias adicionales, una que ya se ha comentado en reiteradas ocasiones en los grupos de trabajo que tiene que ver con la pluma. No encuentro y si es por un error personal ofrezco una disculpa que se deba de llenar con pluma, pero como es un documento que va a obrar para el Conteo Rápido sí valdría la pena que se llene con pluma y al final del día si también ese documento va a ser el documento del cual se van a extraer los resultados para el Acta, imagínense qué grave sería que si alguien decide alterar esto,

por haber sido con lápiz, y luego no coincida con el Acta. Me parece que dotaría de más certeza que fuera con un bolígrafo, que no tuvieran manera de ser borrado.

Y una segunda sugerencia que de antemano ofrezco una disculpa porque ésa no la hice antes y debo reconocer que acabo apenas de reflexionar sobre esa sugerencia que quisiera hacer es que en aquellos apartados u hojas en donde estarán los votos se pueda identificar a qué actas se refiere o a qué casilla se refiere, porque la identificación de la casilla se hace aquí en la parte frontal, pero si este documento va a ser utilizado para el Conteo Rápido para un efecto de cotejo y más si va a ser con una fotografía que se tomará vía un dispositivo electrónico o vía llamada, no está de más que en algún pequeño apartado de esta hoja de resultados se encuentre simplemente una referencia en la que se sepa de qué casilla fue…

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

… esta hoja de resultados se encuentra simplemente una referencia en la que se sepa de qué casilla fue tomada en cuenta para efectos de Conteo Rápido, aun cuando sea por teléfono la llamada, creo que no está demás que se use un instrumento de trabajo, se haga un pequeño recuadro que simplemente lo que se anote es simplemente los datos relacionados con lo que ya está en la parte frontal del cuadernillo. Me parece que no genera ningún costo, ni ninguna modificación onerosa y ni siquiera tampoco tardaría el Instituto en llenarlo, o sea, los funcionarios de casilla no tardarían en llenarlo, simplemente donde hay resultados aceptados que mejor que para dotar de certeza e incluso para alguna confusión o error que pudiera haber entre quienes hacen una llamada telefónica en algún cotejo, alguna que se pueda duplicar simplemente establecer aquí un pequeño recuadro con la identificación de la casilla, no estaría de más sabiendo que hay resultados y hay números asentados en este instrumento.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Señor representante, ¿me permite una pregunta?

Gracias.

La pregunta va un poco en el sentido de la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Creo que es parte también de nuestra responsabilidad que a quienes producto de la Ley les estamos cargando ahora ya no solamente el escrutinio y cómputo de 3 Elecciones, eventualmente 4, 5 o hasta 6, hay que también pensar al final de la Jornada en ellos.

El Conteo Rápido que es para lo que se va a nutrir de este cuadernillo, de esta hoja de operaciones. Se opera mediante llamada telefónica, a diferencia de lo que era la primera versión del Acuerdo que implicaba el PREP casilla eventualmente y por eso el Acta de la casilla se fotografiaba, eso va a ocurrir, pero eso va a ocurrir en el Acta y el Acta tiene todas las especificaciones.

Mi pregunta es, yo no emitiría mayor problema, lo único que quisiera es facilitar la vida de los funcionarios, el cuadernillo va así, va engrapado, por lo tanto, y además es uno por casilla, no hay posibilidad de que haya una equivocación en la propia casilla porque habrá otro para las Elecciones Locales no para estas, entonces bajo estas consideraciones, ¿se considera todavía indispensable, digamos, el planteamiento que realiza?

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Gracias, Consejero Presidente.

Insistiría no solamente por lo que hace el Conteo Rápido, sino también porque es el instrumento frente al cual luego habrá un llenado del Acta y en esa lógica simplemente

para dar mayor certeza y para evitar alguna confusión sí valdría la pena simplemente poner los datos más básicos, la referencia básica si es la casilla básica, la contigua y la entidad y Municipio que no generaría mayor prejuicio me parce y da más certeza y no es oneroso porque ya son datos que se pueden identificar muy fácilmente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante por su respuesta.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En general creo que el día de hoy estamos aprobado o se ponen a consideración de este Consejo General ajustes a los documentos que permiten un conjunto de cuestiones, por un lado facilitar el trabajo de las funcionarias y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, me refiero a hacer un cuadernillo que sea más sencillo para su llenado y que genere la certeza respecto de una cosa que siempre ha ocurrido en las elecciones que es el que existan boletas depositadas en una urna equivocada y que se van a sumar a las que ya fueron contadas en un primer momento respecto de una determinada elección.

Y en este sentido para generar las mayores certezas, atendiendo una petición que se formuló que me parece que es…

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

… respecto de una determinada elección.

Y en este sentido para generar las mayores certezas, atendiendo una petición que se formuló, que me parece que es bastante sensata y atendible, se han incorporado 2 columnas más para poder llevar a cabo estas actividades. Y además las modificaciones tanto a las boletas en los términos que se han señalado, como la producción y colocación de estos carteles que señalan dónde se depositen las boletas, en qué urna.

En este sentido me parece que lo que tenemos que analizar es cómo facilitar las actividades y cómo facilitarlas a partir de lo que es necesario para los objetivos que tenemos.

Precisamente por eso comparto la propuesta que formula la Consejera Electoral Dania Ravel, tiene toda la razón al decir: "Si no hay ninguna boleta que fue extraída de otra urna, para qué tener que llenar 3 ceros y para qué tener qué transcribir la primera columna en la tercera columna". Se puede marcar, decía con línea horizontal, creo que valdría más la pena que fuera diagonal, no por otra cosa, sino por seguir el sentido de la capacitación que damos, todo lo que se inutiliza se marca con diagonales.

Entonces creo que es en el mismo sentido y la propuesta que está formulando, y sólo en congruencia con las instrucciones que reciben los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para generar la menor confusión posible al momento del llenado de la documentación.

Otra cuestión, por supuesto, estoy también de acuerdo con la Consejera Electoral Adriana Favela en cuanto a incorporar las firmas en la hoja misma del cuadernillo, en la hoja 2, las firmas del Presidente o Presidenta y el Secretario o Secretaria, para que ahí se pueda contar con ellas.

Creo que esta parte genera certezas que se han señalado y, por supuesto, que no sólo creo que se tiene que incluir la motivación que ha señalado la Consejera Electoral Adriana Favela, sino incluso motivar estas diagonales que señala la Consejera Electoral Dania Ravel. Y, por supuesto, que esto implica no sólo hacer el ajuste a los documentos federales, sino hacer lo correspondiente en los locales, que también estamos conociendo aquí.

A mí no me gustaría la idea de incorporar más datos en esta hoja, y voy a explicar por qué, efectivamente, como lo señalaba el Consejero Presidente, el Conteo Rápido se transmite vía voz y el cuadernillo es muy fácil emplearlo al momento de abrir y cerrar a la siguiente hoja. Y esto creo que no facilitaría el llenado de Acta por una razón, el cuadernillo está diseñado de forma tal que en el orden del cuadernillo se van llenando las actas, es decir, al llenar el Acta primero tendremos que asentar los datos de la Casilla, después al llenar el Acta tendremos que asentar los datos de la primera hoja,

que son las boletas extraídas de la urna, etcétera, todos los datos que están en la primera hoja. Y luego se llenarán los datos de la segunda hoja.

Es decir, está establecido un orden del cuadernillo para facilitar el trabajo del funcionario y la funcionaria al momento de llenar el Acta correspondiente.

En este sentido creo que no ganamos nada al momento de escribir el número de Casilla en la hoja 3 y, sin embargo, es un paso adicional que se tendrá que llenar, que tal vez si pensamos en ese paso en sí mismo, pues no es mucho, el problema es que uno tiene que ir advirtiendo todos los múltiples pasos, que no son mucho que se incluyen en la Casilla, primero se cuentan las hojas que traen votos, las listas nominales con cuántas marcas de votos se tiene, se cuentan hoja por…

Sigue 67ª. Parte

Inicia 67ª. Parte

… Casilla, primero se cuentan las hojas que traen votos, las listas nominales con cuántas marcas de votos se tiene, se cuentan hoja por hoja, en esta hoja hay 5, en esta hoja hay 10, en esta hoja hay 20, y se van anotando arriba.

Luego se suman cada una de estas hojas, después se anota la primera vez que se contaron, después se vuelven a contar solamente para que no haya errores y se vuelve a sentar la segunda sumatoria.

Luego se revisa si coinciden la primera sumatoria con la segunda sumatoria.

Después se cuentan las boletas sobrantes y se inutilizan, se vuelven a contar.

Después se sacan los votos.

Después se van colocando en la propia sábana para clasificarlos, después se cuentan, después se va asentando lo que se va llenando.

¿A qué voy? Es un paso tras otro paso, tras otro paso, tras otro paso que en sí mismo tal vez no son tan tardados, pero cuando los vamos sumando, sí se convierten en un conjunto de instrucciones bastante largos para los funcionarios y funcionarias.

Y exactamente en esa lógica es por lo que me resulta, digamos, muy atractiva la propuesta que formula la Consejera Electoral Dania Ravel; porque es, si podemos evitar un paso que no nos afecte certeza, evitémoslo, qué necesidad de incluir un paso adicional cuando se vuelve innecesario.

Y en este sentido, estamos haciendo todo lo posible para que ese paso sea innecesario; estamos incluso poniendo una boleta que tenga todo el color por atrás, o sea, que sea un color firme para que haya pocas probabilidades, para reducir al máximo las probabilidades de que se deposite en una urna equivocada. Incluso estamos estableciendo un Modelo de Casilla Única en el que tendremos a un escrutador estando al pendiente de cómo se depositen los votos en las urnas para que no haya un error. Entonces, lo que estamos buscando es que no se dé el supuesto de la columna 2.

Si estamos buscando que no se dé el supuesto de la columna 2, pues démosle una facilidad a los funcionarios para poder no llenar los pasos de la columna 2 y la columna 3 si no se vuelve necesario.

Y en este sentido, entendiendo que pareciera un paso que no quita tiempo, sí se suma a una concatenación de pasos que son muy pesados para los funcionarios, porque no es solamente esto de decir “bueno, pues estamos acá y le transcribo en qué número de Casilla estamos en otra hoja”, es que tenemos que ir capacitando a los funcionarios en

el orden paso por paso. Y esto implica colocar un paso intermedio entre los 20 que ya están establecidos en la guía.

Por ello si podemos dejar 19 pasos en la guía y no incorporar necesariamente el 20 cuando no nos ofrece una garantía adicional, yo entiendo la preocupación de que se firmen aquí, la firma del Secretario y del Presidente.

Es así, entiendo la certeza que se está buscando con ello. Entonces, aunque es un paso adicional, busca atender una problemática; me parece que el señalar el número de la Casilla no atiende una problemática específica porque sí se va a poder llenar el Acta siguiendo el orden del cuadernillo y también se va a poder dictar para el Conteo Rápido a partir de los datos que están en el propio cuadernillo que tendrá frente a sí el Capacitador-Asistente Electoral para la transmisión vía telefónica; creo que estamos logrando el objetivo que estábamos buscando, y entonces yo acompañaré estas distintas propuestas.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que se nos está proponiendo aquí es una modificación que en buena medida atiende al propósito de obtener la información…

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

… una modificación que en buena medida atiende al propósito de obtener la información para el Conteo Rápido de las hojas de operaciones. Yo quisiera señalar que es una modificación pertinente y así lo muestra la evidencia empírica.

Si recordamos el Modelo de hojas de operaciones que teníamos contemplado originalmente, solo tenía una columna por cada Elección, y en el momento en el que al acatar la sentencia del Tribunal Electoral que nos señalaba que no podíamos adelantar el llenado del Acta Escrutinio y Cómputo de la Elección Presidencial, decidimos entonces tomarlo del cuadernillo, tal como se hizo de la hoja de operaciones, tal como se hizo en el año 2006.

En 2006, insisto, fue un Conteo Rápido de altísima precisión en términos de la proyección estadística, el problema sabemos es que no se dio a conocer el ejercicio, pero lo que decía el Conteo Rápido es que el candidato del Partido Acción Nacional tendría entre el 35.7 y el 36.5 de los votos, y tuvo el 35.9 por ciento.

Y el candidato de la Coalición “Por el Bien de Todos”, el Conteo Rápido estimó que su votación estaría entre 35 por ciento y 35.7 por ciento, ¿qué le dio el punto? 35.3 por ciento.

Y cómo eran los cuadernillos en 2006? Las hojas de operaciones tenían 3 columnas que es los votos por el partido político o Coalición encontrados en la urna correspondiente, después los votos encontrados en otras urnas y después el total de boletas para Presidente depositadas en las urnas, es decir, la sumatoria de las primeras 2 columnas.

¿Qué es lo que hoy nos está proponiendo la Comisión? Exactamente el mismo formato, es decir, 3 columnas en las cuales están los votos válidos, los votos sacados de la urna de Presidencia y las boletas encontradas en otra urna, y el total de votos.

Ahora bien, ¿con qué frecuencia se presenta la equivocación de votos? Es realmente baja, tenemos si bien no hay un estudio exclusivamente dedicado a ello, yo quisiera recordar que ya hay estudios de la propia Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que en 2013 desarrolló el análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de Casilla de las elecciones federales de 2012, y cómputos distritales 2012.

¿Qué es lo que hizo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral? Tomó la información de 87 mil 519 Casillas, ¿y qué encontró en ese universo de Casillas? Que en 68 mil 139 Casillas, en el 77.9 por ciento, es decir, casi en 8 de cada 10 Casillas no hubo un solo voto…

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

… de Casillas en el 77.9 por ciento, es decir, casi en 8 de cada 10 Casillas no hubo un solo voto depositado erróneamente. En 8 de cada 10 casillas los ciudadanos, los cientos de ciudadanos que votan no se equivocaron. Es decir, el riesgo es realmente menor. ¿En cuántas Casillas se equivocó un ciudadano? En el 10 por ciento.

Y en el 3 por ciento se equivocaron 2, es decir, los ciudadanos por lo visto no son daltónicos y saben dónde poner su voto. Entonces, creo que tampoco deberíamos nosotros de generarnos un temor infundado acerca de que la gente estará equivocándose en altísima frecuencia.

Ahora, si éstos son los datos fíjense ustedes, la muestra del Conteo Rápido en el mayor de los casos andará abarcando unas 9 mil Casillas, en el mayor de los casos; esto quiere decir que si en el 77.9 por ciento, es decir, si tenemos un comportamiento estándar, en 7 mil 011 de las 9 mil Casillas no habrá un solo voto equivocado. Y habrá algunos, 1 en el 10 por ciento que son 900 Casillas, de las 9 mil, ya ahí tenemos prácticamente 8 mil de la muestra de 9 mil sin mayor problema.

Entonces, realmente la incidencia va a ser menor, por eso con toda claridad los estadísticos, los expertos, nos han explicado que no vamos a tener problemas para la estimación, entonces, creo yo que este conjunto de documentos que hoy se ponen a nuestra consideración vienen a reforzar la idea de que el Conteo Rápido va a ser muy confiable, de que no debemos generar preocupación infundada, la experiencia de los estudios del Instituto Nacional Electoral demuestran que la gente no se equivoca, insisto.

Los cientos de electores que acuden a votar al 80 por ciento prácticamente de las Casillas, no hay un solo elector que se equivoque, en 80 por ciento. Y del 10 por ciento se equivoca 1, y bueno, luego hay 2, 3, en fin, pero es realmente marginal e insignificante, así que estos materiales nos dan certeza, me parece muy bien que se replique el formato de 3 columnas de 2006, que ya demostró ser un Conteo Rápido de altísima precisión, entonces, estaríamos repitiendo el mismo ejercicio y no hay nada mejor de ver si algo funciona que probándolo y éste es un método ya probado, así que por supuesto respaldar el Proyecto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para sinte…

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

… tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para sintetizar con qué propuestas advierto que habría coincidencia con el resto de las, Consejeras, y Consejeros Electorales por lo que hace a la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel, el único matiz es que colocaríamos rayas diagonales para cancelar las celdas que no son llenadas, porque tiene toda la razón, en aquel lugar donde no hay ninguna boleta extraída de otras urnas diferentes a la elección que corresponda pues no hay necesidad de repetir los números, entonces quedaría nada más la información de la primera columna y eso creo que abona para facilitar la capacitación y le hace al funcionario de Casilla más fácil el llenado del formato.

Por esa parte estaría de acuerdo.

Ahora, la Consejera Electoral Adriana Favela planteó la posibilidad de que en el caso concreto de la hoja donde están anotados los resultados, en la hoja 2 se abra un espacio para colocar la firma, serían 2 espacios de firma del Presidente y del Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, eso me parece que le daría absoluta certeza ya a la parte de los resultados, así que acompañaré la propuesta de la Consejera Electoral Adriana Favela pero también las propuestas que hizo para fortalecer la motivación del Proyecto de Acuerdo, estaría con ella.

Ahora, por lo que hace a la propuesta que presenta el Partido Acción Nacional, me decían amistosamente los asesores de la representación del Partido Acción Nacional que ya les concedamos uno, ¿no? Pues sí les concedimos varias, porque el cuadro que tiene que ver con la identificación precisa de los votos extraídos de otra urna, fue una propuesta muy atinada del representante Eduardo Aguilar, en la reunión que tuvimos para discutir este punto él lo presentó y tuvimos todos coincidencia del tema y por si fuera poco el tema de las firmas en este cuaderno de escrutinio y cómputo que esas son las 2 modificaciones centrales que tiene el cuadernillo y las 2 fueron idea del Partido Acción Nacional entonces creo que sí hemos atendido con suficiencia las propuestas por supuesto razonadas, bien planteadas del Partido Acción Nacional, pero ya meterlo otra vez acá la identificación de la Casilla es un poco complejo porque sí nos está generando la cuestión de que pondríamos un dato adicional para el funcionario de Casilla que en el momento que ya estén haciendo este trabajo, llevan muchas horas de trabajo y además les queda todavía un espacio largo de actividades en la propia Mesa Directiva de Casilla, así que veo un poco complicado eso.

Creo que hay que resaltar la reflexión que hacía el Consejero Presidente, no se trata de hojas sueltas, es un solo documento que estaría no engrapado aquí, si no en medio porque son muestras de oficina, pero ya en una producción profesional las grapas van a la mitad, es decir, es un solo documento es lo que yo quiero decir, se trata de un documento que no tiene hojas sueltas si no que es un solo instrumento que le permite a

quien así lo desee, si quieren tener un archivo de imágenes sacar las fotografías con el celular correspondiente y obviamente tener un archivo de estas imágenes para mayor certeza, por lo demás me parece que es un instrumento que sí apoyará de manera definitiva la realización oportuna del Conteo Rápido…

Sigue 71ª. Parte

Inicia 71ª. Parte

… por lo demás me parece que es un instrumento que sí apoyará de manera definitiva la realización oportuna del Conteo Rápido, que es uno de los propósitos centrales para lo cual hemos rediseñado este instrumento.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Les propongo a ustedes 2 votaciones, una en lo general, en donde se incorpore el engrose, la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel, con la aclaración que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, así como las propuestas de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela, tanto por la firma, como para fortalecimiento de la motivación.

Y en lo particular, someteré a consideración las propuestas del representante del Partido Acción Nacional.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 16, tomando en consideración en esta votación en lo general, el engrose circulado previamente, propuesto por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala, la propuesta de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel a fin de indicar cómo proceder cuando no haya ninguna boleta colocada erróneamente que provenga de otra urna, con la aclaración que hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, así como las propuestas de la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela para asentar la firma del Presidente y Secretario también en la hoja número 2, así como para fortalecer la motivación en los términos que ella propuso.

Quienes estén a favor.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, perdóneme un segundo, tal vez estoy abusando de la moción, pero creo que es importante, como consecuencia de lo que aquí se ha discutido, que se agregue simple y sencillamente un Punto de Acuerdo en el que se determine notificar, hacer del conocimiento de la Sala Superior, visto que haya una impugnación presentada por alguna fuerza política en contra del Proyecto de Conteo Rápido, y que éste es un complemento, como aquí se ha insistido que forma parte de un conjunto de determinaciones planteadas.

Entonces, creo que es pertinente que se haga del conocimiento para los efectos conducentes de la Sala Superior, que conoce de la impugnación hecha al Acuerdo del Conteo Rápido.

El C. Secretario: Incorporando, como indica el Consejero Presidente, en esta votación en lo general, la incorporación de un nuevo Punto de Acuerdo a fin de dar a conocer a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación este Acuerdo.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, en estos términos sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, las propuestas del representante del Partido Acción Nacional a fin de indicar que se llene este cuadernillo con un bolígrafo y además que se identifique la página 2 y los datos de la casilla, como él lo propuso.

Quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

No es aprobada la propuesta por 10 votos en contra y 1 voto a favor, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

- - - o0o - - -